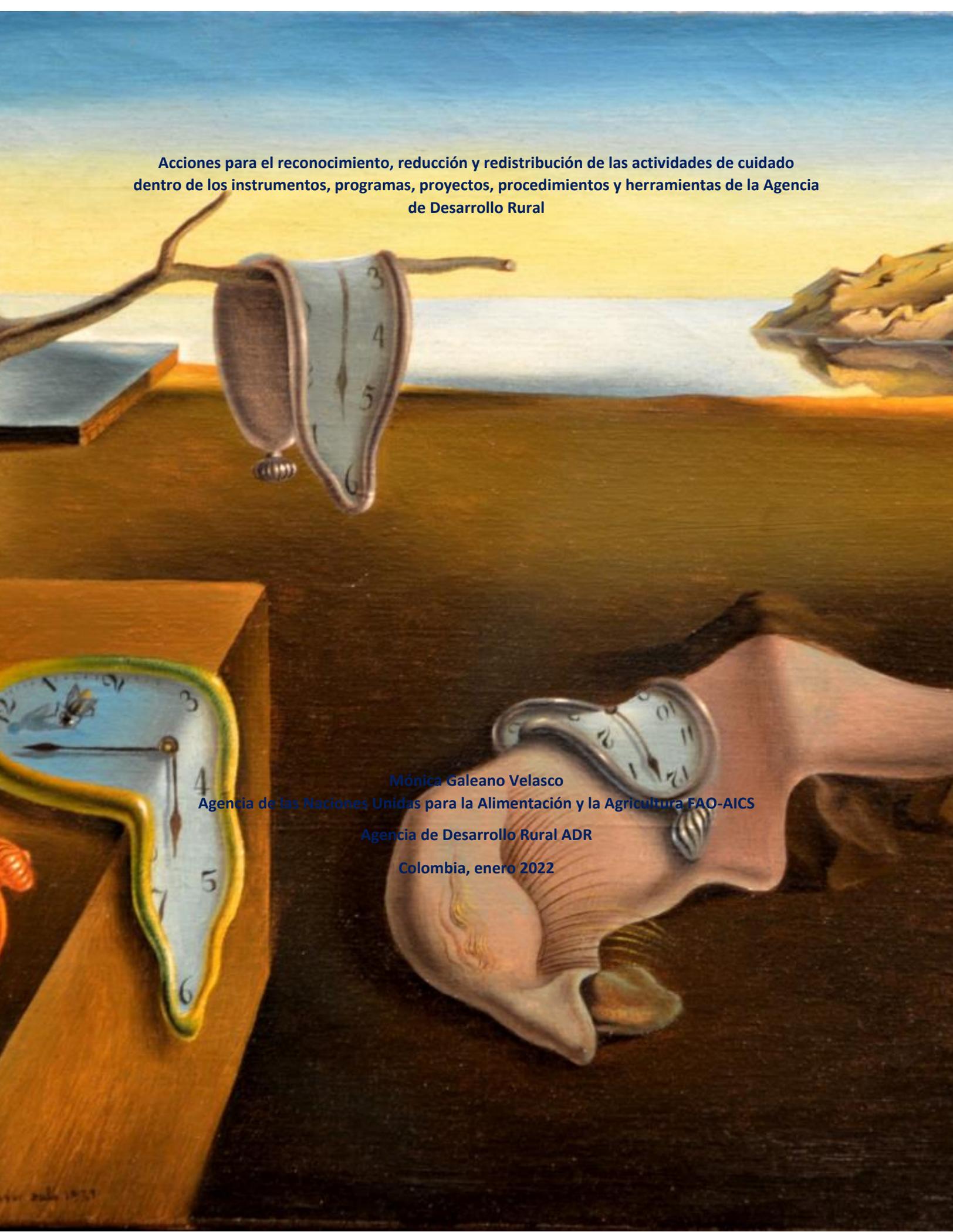


**Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural**



**Mónica Galeano Velasco**  
**Agencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO-AICS**

**Agencia de Desarrollo Rural ADR**

**Colombia, enero 2022**

Autora: Mónica Galeano Velasco

*Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-*  
Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO

Agencia de Desarrollo Rural ADR, Ministerio de agricultura

Agencia Italiana de Cooperación -AICS-

Carátula: “La persistencia de la memoria”. Salvador Dalí, pintura al óleo, 1931, Tomada del libro  
“Salvador Dalí” de Robert Descharnes Gilles Néret.

Bogotá, enero de 2022.

Nota: las opiniones plasmadas en este texto son responsabilidad de su autora y no comprometen  
para nada a la FAO, a la ADR o a la AICS.

### **Tiempo sin tiempo**

Preciso tiempo necesito ese tiempo  
que otros dejan abandonado  
porque les sobra o ya no saben  
qué hacer con él  
tiempo  
en blanco  
en rojo  
en verde  
hasta en castaño oscuro  
no me importa el color  
cándido tiempo  
que yo no puedo abrir  
y cerrar  
como una puerta  
tiempo para mirar un árbol un farol  
para andar por el filo del descanso  
para pensar qué bien hoy es invierno  
para morir un poco  
y nacer enseguida  
y para darme cuenta  
y para darme cuerda  
preciso tiempo el necesario para  
chapotear unas horas en la vida  
y para investigar por qué estoy triste  
y acostumbrarme a mi esqueleto antiguo  
tiempo para esconderme  
en el canto de un gallo  
y para reaparecer  
en un relincho  
y para estar al día  
para estar a la noche  
tiempo sin recato y sin reloj  
vale decir preciso  
o sea necesito  
digamos me hace falta  
tiempo sin tiempo.

Mario Benedetti

## ÍNDICE

	Pág
<b>Introducción</b> .....	5
<b>Metodología</b> .....	7
<b>Presentación</b> .....	9
<b>I. Definiciones técnicas</b> .....	10
<b>II. Marco internacional</b> .....	12
CUADRO 1. Instrumentos internacionales relacionados con la economía del cuidado.....	12
<b>III. Colombia</b> .....	13
Información estadística .....	13
Actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.....	16
Política pública y legislación.....	17
CUADRO 2 Política pública y legislación sobre economía del cuidado en Colombia.....	17
<b>IV. Experiencias de cuidado en el Ministerio de agricultura</b> .....	20
Agencia de Desarrollo Rural ADR.....	20
Dirección de Mujer Rural DMR.....	24
Unidad de Restitución de Tierras URT.....	25
<b>V. Experiencia locales y distritales</b> .....	26
Sistema distrital de cuidado de Bogotá.....	26
Sistema de cuidado en Antioquia.....	30
Sistema de cuidado en Nariño .....	32
Sistema de cuidado en el Valle del Cauca.....	33
Mesa intersectorial de cuidado.....	33
CUADRO 3. Resumen sistemas de cuidado distritales y departamentales.....	34
<b>VI. Experiencias Internacionales</b> .....	35
Sistema de cuidado en Uruguay .....	35
Sistema de cuidado del Estado federal de México.....	36
Sistema de cuidado en España.....	37
Política de bienestar social de Dinamarca.....	38
CUADRO 4. Resumen sistemas de cuidado de 4 países .....	40
<b>VII. Consideraciones alrededor de la economía del cuidado</b> .....	41
<b>VIII. Recomendaciones</b> .....	46
<b>IX. Propuesta de plan de acción</b> .....	62
Epílogo.....	71
Bibliografía.....	72
Películas sugeridas.....	75
ANEXO 1 Preguntas orientadoras.....	77

## INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado de un trabajo de investigación sobre la economía del cuidado. El término es en sí mismo llamativo pues contiene dos palabras esenciales, -unidas por una preposición-, para la elaboración de cualquier política pública de carácter social y económica: *cuidado y economía*. Implica ineludiblemente pensar en el tiempo es decir en la duración de una actividad, de una cosa o de un intercambio entre dos o más personas y por supuesto, en cuánto tiempo se invierte diariamente y cuánto vale en pesos el tiempo invertido.

La economía del cuidado es un concepto planteado por la teoría filosófica del feminismo particularmente de la economía feminista cuando advirtió la ausencia del trabajo reproductivo de las mujeres—el que se realiza una y otra vez en la casa-, dentro de los cálculos económicos para la medición del crecimiento económico.

Posteriormente, fue propuesto en la Conferencia internacional de la Mujer de Beijing (1995) y finalmente acogido por el Sistema Internacional de las Naciones Unidas como parte de la agenda 2030 y los ODS 5<sup>1</sup> y 8<sup>2</sup> que contemplan indicadores específicos para reconocer y calcular el valor económico que mide el Producto Interno Bruto -PIB- en un país. La Comisión Económica Regional de las Naciones Unidas –CEPAL- es uno de los organismos del Sistema con mayores desarrollos técnicos para comprender el cuidado desde la economía, precisamente.

Aun cuando todas las personas, independientemente del sexo, requerimos de cuidado por parte de otras, han sido y siguen siendo las mujeres a quienes se les ha asignado el trabajo de cuidar de las demás y también de los animales. El punto neurálgico que avizora una profunda brecha de género es que siendo una actividad que demanda más de la tercera parte de un día -8 horas y 54 minutos-<sup>3</sup> en la vida de las mujeres del área rural, no ha sido considerada un trabajo que en el estricto sentido del término significa una actividad realizada por una persona a cambio de un salario. Probablemente lo anterior podría ser una razón que explique porque se sigue llamando ama de casa o cuidadora cuando es una persona trabajadora que dedica una gran parte del día a “hacer oficio”, a atender a otras personas y también a las mascotas. Hay una profunda diferencia semántica en decirlo de un u otra manera. La explicación de la presunción de que las mujeres tienen que ser las cuidadoras responde a la manera cómo se han definido las relaciones de género dentro de los sistemas políticos y económicos; y claro, a la asignación de roles de género a partir de la determinación del espacio (público-privado) en donde se materializa la división sexual del trabajo. Lo anterior se confirma con un dato que trae la última Encuesta Nacional del Uso del Tiempo ENUT<sup>4</sup> de acuerdo con el cual para el 50,5 % de las personas encuestadas, entre septiembre y diciembre de 2020, las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres. Al comparar este porcentaje con la medición de la ENUT de 2016 respecto a la misma pregunta para ese año el 54% de las personas encuestadas consideraban que las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres. Los anteriores datos sobre la percepción de la habilidad para realizar una labor

---

<sup>1</sup> Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

<sup>2</sup> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos

<sup>3</sup> Situación de las mujeres rurales en Colombia, nota estadística, segunda edición, DANE, 2021

<sup>4</sup> Encuesta de Uso del Tiempo, septiembre a diciembre 2020, DANE

como el trabajo doméstico expresan un estereotipo de género arraigado en la estructura social que se ha esgrimido para justificar que las mujeres sigan ocupando el espacio privado (su casa) excluyéndolas del espacio público en donde se toman las decisiones y se contrata la fuerza laboral a cambio de una remuneración económica lo cual significa tener un trabajo decente, éste último elaborado conceptualmente por la OIT.

La economía del cuidado involucra la política y también la economía de ahí la construcción del término economía del cuidado que está contenido en la ley 1413/10 y en el decreto 2490 –del mismo año- mediante el cual se crea la Comisión intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado.

Entender la economía del cuidado y adoptarla como política económica implica fundamentalmente deconstruir las ideas, es decir cuestionarlas tal como lo planteó Jacques Derrida, –el filósofo francés- quién propuso el término deconstrucción para comprender, desde la filosofía, los fenómenos sociales, políticos y económicos. El imaginario social en torno al trabajo doméstico no remunerado necesita deconstruirse para poder sacarlo de la esfera privada y plantearlo en la esfera pública y económica del país, en donde tiene que estar. El debate por lo tanto tiene que ver con el valor que el sistema económico le otorga a las actividades que se consideran productivas y a las que no, siendo igualmente productivas.

El boletín técnico de la cuenta satélite de economía del cuidado<sup>5</sup> publicado por el DANE en agosto de 2020, contiene un dato clave: el 60,3% de horas anuales trabajadas por las mujeres colombianas entre el 2016 y el 2019 corresponde al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; y el 39,7% a trabajo remunerado realizado por las mujeres en cualquier actividad. En comparación, el 80,4% de las horas trabajadas por los hombres en el mismo período corresponde a trabajo remunerado; mientras que el 19,6% corresponde a trabajo doméstico y de cuidado realizado por los hombres.

De otra parte, la población en Colombia, de acuerdo con datos del Análisis de Situación Poblacional ASP<sup>6</sup>, envejece en forma acelerada, desde el año 2000, como resultado del proceso de transición demográfica de acuerdo con el cual en 1960 *el 5% de la población tenía más de 60 años; para el 2020 aumentó al 13% y se proyecta que para el 2050 sea del 27,4%*. Dice el informe citado que *cada vez es más alto el promedio de personas mayores*. Respecto de la población menor de 15 años señala el informe en cuestión que hasta el 2030 esta población *será el principal componente del índice de dependencia demográfica*. La interpretación de estos datos estaría indicando que la población que demandará cuidados en Colombia hasta el 2030 serán los menores de 15 años y que a partir del 2031 será la población adulta mayor.

La trascendencia de los datos mencionados es incuestionable y tendrán profundas repercusiones en el crecimiento económico y también en el desarrollo humano por dos razones, la primera, porque cada vez habrá más personas adultas mayores y menores que requerirán cuidados. Y la segunda, porque del trabajo doméstico y de cuidado no se puede ni se podrá prescindir y quienes lo realiza invierten su tiempo sin tener una remuneración, sin la posibilidad de reponer la fuerza de trabajo ni mucho menos de aspirar a insertarse en el mercado laboral porque no tienen tiempo para educarse ni tampoco recursos. Tercerizar el trabajo doméstico y de cuidado (Subcontratar servicios con

---

<sup>5</sup> Boletín técnico, matriz de trabajo ampliada, cuenta satélite de economía del cuidado, DANE, agosto 2020

<sup>6</sup> Análisis de Situación Poblacional 2018, Gobierno de Colombia-UNFPA

terceras personas) como lo han planteado las personas que trabajan en el tema es inevitable para afrontar la demanda de cuidado y labores domésticas que aumentará cada año.

Aun cuando la política pública nacional de cuidado no ha sido promulgada (se encuentra actualmente en elaboración por el DNP) plantear algunos aspectos sobre el tema podría contribuir a alimentar las discusiones como parte de un ejercicio de reflexión necesario que se realiza en el marco de la asistencia técnica FAO-Unión Europea-Agencia Italiana de Cooperación<sup>7</sup> para contribuir al fortalecimiento de la política de desarrollo rural en la Agencia de Desarrollo Rural.

Mónica Galeano Velasco

Enero de 2022

---

<sup>7</sup> Asistencia al apoyo presupuestario DRET II, Asistencia técnica para mejorar la eficiencia en la implementación de las políticas de desarrollo rural territorial y del medio ambiente en Colombia, European Commission, 2020.

## METODOLOGÍA

La elaboración de este documento contempló varios pasos: el primero, precisar el objeto de la investigación con base en los requerimientos contenidos en los términos de referencia de la consultoría (FAO, 2021)<sup>8</sup> que fundamentan la elaboración de este producto (entregable 1).

El segundo, la identificación del problema detrás de la ausencia de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado como un derecho. Este paso implicó, además, la construcción de un plan de trabajo sujeto a lo planteado en los términos de referencia; y concertado con la ADR para poder circunscribir el marco teórico.

El tercero, la búsqueda, recopilación, clasificación de la información obtenida de fuentes primarias y secundarias para lo cual se revisaron documentos de política pública, información estadística, investigaciones académicas sobre mujeres rurales, ruralidad, economía del cuidado, políticas sociales y económicas en Colombia. Se concertaron reuniones virtuales con la DMR, la URT, el DNP y la Alcaldía de Bogotá; y con 8 dependencias de la ADR: dirección de participación y asociatividad; dirección de acceso a activos productivos; dirección de comercialización; dirección de calificación; dirección de asistencia técnica; dirección de seguimiento; oficina de comunicaciones; y oficina de planeación. Previamente a cada reunión virtual con las direcciones y oficinas de la ADR les fue enviado un cuestionario con tres preguntas orientadoras para indagar sobre la manera como se transversaliza el enfoque de género (**Anexo 1**, preguntas orientadoras)

Adicionalmente, se investigaron políticas sociales y sistemas de cuidado de Uruguay, México, España y Dinamarca.

Se revisaron foros, sesiones de trabajo, conferencias, películas, documentales y videos que guardan relación con el tema objeto de investigación.

Se investigaron fuentes documentales producidas por agencias, comisiones y fondos del Sistema de Naciones Unidas como CEPAL, FAO, ONUMUJERES, PNUD y UNFPA.

El cuarto paso, dedicado a la lectura y análisis de toda la información para documentar y sintetizar experiencias y avances en la incorporación de la economía del cuidado en la ADR y la DMR así como la estructura del Sistema de Cuidado de Bogotá y los avances en Antioquia, Nariño y Valle del Cauca.

Finalmente, el último paso consistió en la escritura creativa para poder plantear ideas posibles de realizar plasmadas en recomendaciones y en una propuesta básica de plan de acción para integrar la economía del cuidado en la ADR.

Para la elaboración de este documento no se realizaron entrevistas con población beneficiaria.

---

<sup>8</sup> Consultoría en articulación institucional con enfoque diferencial, de género y etario, FAO, asistencia técnica GCP/COL/126/EC

## PRESENTACIÓN

Este documento está dividido en 9 capítulos.

El primero contiene algunas definiciones para comprender la lectura del texto.

El segundo capítulo, reúne instrumentos internacionales sobre economía del cuidado y aquellos que guardan relación directa con el tema.

El tercer capítulo, describe el marco normativo y de política pública sobre economía del cuidado en Colombia. Además, de información estadística producida principalmente por el DANE mediante la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT.

En el cuarto capítulo, se recopilan las experiencias encontradas sobre economía del cuidado en algunas de las entidades adscritas al Ministerio de agricultura como la Agencia de Desarrollo Rural, la Dirección de Mujer Rural y la Unidad de Restitución de Tierras.

En el quinto capítulo, se explican las generalidades de las experiencias nacionales y locales de sistemas de cuidado que se están implementado en Bogotá y los Departamentos de Antioquia, Nariño y Valle.

En el sexto capítulo, se documentan experiencias de sistema de cuidado y política social de Uruguay, México, España y Dinamarca.

El séptimo capítulo, describe las similitudes de los sistemas y experiencias de cuidado analizadas.

El octavo capítulo reflexiona y plantea algunas recomendaciones para tener en cuenta al momento de diseñar e implementar el sistema de cuidado en el sector rural

En el noveno y último, se presenta una propuesta general y básica de plan de acción con aquellos aspectos que podrían considerarse para comenzar a trabajar la economía del cuidado desde la misión de la Agencia de Desarrollo Rural.

Al final del documento se referencian algunas películas para contextualizar y reflexionar sobre la economía del cuidado.

### DEFINICIONES TÉCNICAS

**Agricultura familiar y comunitaria:** es un modo de producción agrícola, forestal, pesquera, ganadera y acuícola que se administra y opera por una familia y que depende predominantemente de la mano de obra familiar, incluidos hombres y mujeres. Es un estilo de vida. *Boletín 002/15 la mujer rural y la agricultura familiar en Colombia, FAO.*

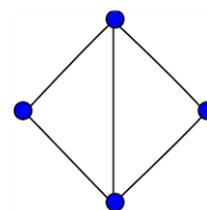
La ONU proclamó el período comprendido entre 2019 a 2028 como el decenio de la agricultura familiar bajo el liderazgo de la FAO.

**Cuenta nacional:** contabiliza y calcula el valor económico que tienen todas las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios.

**Cuidado pasivo:** es cuando una mujer realizando una actividad de trabajo doméstico o de trabajo remunerado simultáneamente cuida a una persona dependiente.

**Cuenta satélite:** es una extensión del sistema de cuentas nacionales, comparte sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones. Permite ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional a determinadas áreas de interés socio-económico de una manera flexible y sin sobrecargar o distorsionar el sistema central. *Boletín técnico, matriz de trabajo ampliada, cuenta satélite de economía del cuidado, DANE, agosto 2020.*

**Diamante de cuidado:** es una de las dimensiones más importantes de la distribución de las tareas domésticas en la que participan los hogares, el mercado, el Estado y las organizaciones comunitarias *Corina Rodríguez citada por Mercedes D'alessandro.* Se emplea el término diamante (de cuidado) porque el plano de un diamante tiene 4 vértices y 5 aristas de acuerdo con la teoría matemática de los grafos. Los cuatro vértices corresponderían al Estado, los hogares, el mercado y las organizaciones comunitarias involucradas en el cuidado. *Economía feminista, Mercedes D'alessandro, 2018.*



1 Imagen plano de un diamante. Tomada de Wikipedia

**Economía del cuidado:** hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o de la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo no remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia en una sociedad. *Artículo 2, ley 1413/10 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.*

**Economía feminista:** es la economía que no se centra en los procesos de mercado sino que amplía la mirada a los procesos de sostenibilidad de la vida (*Amaia Pérez citada por Mercedes D'Alessandro*) *Economía feminista, Mercedes D'alessandro, 2018.*

**Economía:** es el estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos. *Economía, Paul Samuelson, edición Nro. 18. Premio nobel de economía 1970.*

**Mujer rural:** es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está directamente relacionada con lo rural incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. *Artículo 2, ley 731 de 2002.*

**Microdato:** constituye el menor nivel de desagregación de los datos en una operación estadística *Instituto nacional de estadística de Bolivia, www.ineb.gob.bo*

**Producto Interno Bruto:** es el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un determinado período. *Rudiger Dormbusch, Stanley Fischer y Richard Startz, Macroeconomía, 1998.*

**Reconocer:** visibilizar el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como un derecho que tenemos todas las personas de ser cuidadas y de recibir cuidado de otras.

**Redistribuir:** distribuir algo de forma diferente a como estaba. *Diccionario de la real academia de la lengua española.* Aplicado a la economía del cuidado significa repartir la carga de trabajo doméstico y de cuidado entre los actores del diamante de cuidado.

**Reducir:** disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado que tiene las mujeres, demostrada con datos estadísticos, para liberar su tiempo y recuperarse física y emocionalmente de la fuerza de trabajo empleada.

**Remunerar:** recompensar con un salario a cambio del trabajo realizado. *Diccionario de la real academia de la lengua española.*

**Sistema nacional de cuentas nacionales:** Es una norma estadística internacional para cuentas nacionales. *Secretaría general de las Naciones Unidas.* Es decir, UN conjunto de normas contables universales.

**Sistema nacional de cuidado:** es una estructura creada para reconocer, contabilizar, redistribuir y reducir, el trabajo de cuidado. Reconocer significa tomar consciencia; redistribuir es repartir; reducir es disminuir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado.

**Trabajador/a:** persona natural que ejecuta un trabajo al servicio de otra a cambio de una remuneración. *Código Sustantivo del Trabajo.*

**Trabajo de cuidado:** es toda actividad realizada para el cuidado de la vida, el bien común y el buen vivir. Comprende el trabajo doméstico y el de atención a personas que requieren apoyo para las actividades cotidianas. Como todo trabajo requiere esfuerzo físico y mental. *Mesa Intersectorial de economía del Cuidado MIEC.*

**Trabajo decente:** es la aspiración de las mujeres y los hombres de todo el mundo de tener un trabajo que les brinde seguridad y les garantice un nivel de vida decente para ellos y para sus familias. *Juan Somavía, El trabajo decente, OIT, 2014.*

**Trazador presupuestal de género:** asignación presupuestaria que garantiza los derechos de las mujeres y la igualdad de género. *www.colombiaunwomen.org*

**MARCO INTERNACIONAL**

Los instrumentos internacionales que se mencionan a continuación fundamentan la incorporación de la economía del cuidado para el diseño de la política pública en todos los países que hacen parte del sistema internacional de derechos humanos. El orden cronológico es descendente comenzando por el reciente acuerdo en la región.

**CUADRO 1. Instrumentos internacionales relacionados con la economía del cuidado**

Fecha	Instrumento	Contenido
2021	Acuerdo de Santiago	Declaración conjunta de los países participantes en la XIV conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe realizada en el 2020 en la ciudad de Santiago de Chile. Insta a los Estados a <i>contabilizar los efectos multiplicadores de impulsar la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres</i> . el literal 26 insta a <i>diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, familia y comunidad (...)</i> (Literal 25).
2018	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales	Destaca el aporte que realizan las mujeres <i>en los sectores no monetarios de la economía</i> . Establece que las mujeres campesinas y otras personas que trabajan en actividades rurales tienen derecho a <i>tener un empleo decente, gozar de igualdad de remuneración, acogerse a las prestaciones sociales y acceder a actividades generadoras de ingresos</i> (Artículo 4, literal f).
2016	Estrategia de Montevideo	<i>Compromiso político regional para guiar la plena implementación de los acuerdos de la conferencia regional de la mujer de América Latina y El Caribe (la agenda regional de género) y asegurar que sean la hoja de ruta para alcanzar la agenda 2030</i> . (Estrategia de Montevideo, CEPAL). Aprobada durante la XIII Conferencia regional de la mujer para América Latina y el Caribe celebrada del 25 al 28 de octubre de 2016 en Uruguay.  Una de las medidas indicadas en el eje nro. 9 de sistemas de información está dirigida a <i>fortalecer los instrumentos de medición de las desigualdades de género como las encuestas de uso del tiempo</i> (9 c).
	Agenda Regional de género	Es el resultado de los compromisos logrados en la XIII conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe. <i>Incluye acuerdos sobre los instrumentos y medios para avanzar hacia la garantía efectiva de los derechos y la autonomía de las mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación</i> (Agenda Regional de género, XIII conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe, CEPAL)

2015	<p>ODS 5 igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y de las niñas</p> <p>ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos.</p> <p>Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.</p>	<p>El indicador 5.4 establece: “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia según proceda en cada país” (Marco de indicadores mundiales para los ODS).</p> <p>5.4.1 Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial desglosado por sexo, edad y ubicación.</p> <p>5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil desglosada por sexo.</p> <p>Este ODS contempla dos indicadores que guardan relación con la economía del cuidado por el aporte que esta labor no remunerada tiene en el PIB.</p> <p>8.2.1 “Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada” (Marco de indicadores mundiales para los ODS).</p> <p>8.5 “De aquí a 2030 lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” (Marco de indicadores mundiales para los ODS).</p> <p>Reconoce y protege los derechos de las personas mayores de 60 años para tener un sistema integral de cuidados (Artículo 12); determina la responsabilidad del Estado y la participación de la familia y la comunidad en el cuidado de las personas mayores (Artículo 3) y el apoyo a las personas cuidadoras (Artículo 12)</p>
2008	Sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas	Sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas (antes sistema de cuentas nacionales del 1993). De acuerdo con la Secretaría General de las Naciones Unidas, el Sistema de cuentas nacionales es una norma estadística internacional. Lo anterior significa que existe un conjunto de normas contables universales para que los Estados puedan formular políticas públicas
2006	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Reconoce y promueve los derechos de las personas con discapacidad; propone los “ajustes razonables” entendidos como las adaptaciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse cotidianamente
1995	Plataforma de acción de Beijing	Es el resultado de los acuerdos alcanzados en la Conferencia de la mujer realizada en la ciudad china de Beijing en 1995. Una de las recomendaciones realizadas en el marco de la conferencia es <i>llegar a un conocimiento más completo en materia de trabajo y empleo mediante actividades para medir y comprender mejor el tipo, el alcance y la distribución del trabajo no remunerado, particularmente el trabajo de cuidar de los familiares a cargo</i>
	Economía feminista	Es la perspectiva de la economía que, respaldada en datos estadísticos, analiza las disparidades en la distribución de los recursos y el acceso a bienes y servicios en los sistemas económicos para llegar a la comprensión de cómo las normas sociales imperantes que definen los roles de género inciden en la división sexual del trabajo y con ello en las brechas de género que mantienen a las mujeres en niveles inauditos de marginación y desigualdad económica.
1989	Convención sobre los derechos del niño	Establece el derecho de los niños/as a tener acceso guarderías mientras su papá y su mamá trabajan (Artículo 18).
1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Contempla las medidas políticas, legislativas y culturales que deben poner en marcha los Estados para garantizar que las mujeres no sean discriminadas es decir no sean excluidas, ni rechazadas por el hecho de ser mujeres. Reafirma al trabajo como un derecho inalienable de todo ser humano (Artículo 11).

### COLOMBIA

#### Información estadística

El DANE publicó en octubre de 2021 la segunda edición sobre la situación de las mujeres rurales<sup>9</sup>. atendiendo el mandato contenido en el artículo 9 de la ley de mujer rural (ley 731/02) respecto de producir información estadística específica.

Esta publicación especializada contiene información estadística de la demografía de las mujeres del área rural abarcando aspectos tales como la educación, el trabajo, la tenencia de la tierra, la inclusión financiera; y tocando algunos concernientes a los derechos sexuales y reproductivos como la fecundidad, los matrimonios y las uniones infantiles.

Para contextualizar la lectura de las páginas siguientes de esta investigación se citan a continuación algunos datos relevantes extraídos del informe sobre la situación de las mujeres rurales entre el 2020 y 2021; y de otros datos estadísticos producidos principalmente por el DANE

Del total de la población de Colombia de 51.049.498<sup>10</sup>, el 23% (12.150.647) viven en el área rural de las cuales 5.851.880 son mujeres (48.2%) y 6.298.767 son hombres (51.8%)<sup>11</sup>.

De las 5.851.880 mujeres rurales, 1.334.228 son menores de 11 años, es decir que 22.8% son infantes, de acuerdo con la clasificación de ciclo de vida del Ministerio de Salud.<sup>12</sup>

De 6.298.767 hombres rurales, 1.410.923 son menores de 11 años, es decir el 22.4%.

En relación con el auto reconocimiento étnico, 1.591.734 mujeres rurales se auto reconocen como indígenas, es decir el 13.1%. En tanto que 1.348,721 mujeres rurales se auto reconocen como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas<sup>13</sup>.

De acuerdo con el Triage poblacional de género (Minsalud-UNFPA), en los 170 Municipios PDET habitan 6.908.240 personas de las cuales el 40% son mujeres, es decir 2.763.296. Dice el informe citado que 4 de cada 10 mujeres rurales se encuentran en pobreza multidimensional, es decir un 37.3% lo cual indicaría a 1.022.419 mujeres rurales que tienen carencias en alguna o en varias de dimensiones que configuran la pobreza multidimensional<sup>14</sup> como educación en el hogar, condiciones de los niños/as y jóvenes, acceso a servicios públicos, salud, trabajo y condiciones de la vivienda en la que habitan.

Dice el DANE que de enero a abril de 2021, el 92.9% de las mujeres rurales realizaron actividades de trabajo no remunerado, 35 puntos porcentuales más que los hombres en el mismo período; y

---

<sup>9</sup> Situación de las mujeres rurales en Colombia, segunda edición, DANE 2021

<sup>10</sup> *Ibidem*

<sup>11</sup> *Ibidem*

<sup>12</sup> [www.misalud.gov.co](http://www.misalud.gov.co)

<sup>13</sup> *Ibidem*

<sup>14</sup> Boletín técnico, pobreza multidimensional en Colombia, 2020, DANE

1.4 puntos porcentuales más que las mujeres rurales en el mismo cuatrimestre de 2017<sup>15</sup>. Lo anterior indica que para el 2021 el trabajo doméstico realizado por las mujeres rurales aumentó no solamente respecto del trabajo realizado por ellas mismas cuatro años atrás sino respecto de los hombres. La pandemia del Covid19 se incrementaron las labores domésticas y de cuidado de las mujeres pues antes del confinamiento las mujeres colombianas dedicaban 7 horas diarias al trabajo no remunerado. Con la pandemia aumentó 1 hora, es decir que ahora dedican 8 horas diarias. Los hombres antes y después de la pandemia dedican 3 horas diarias al trabajo no remunerado (Daniel Oviedo, DANE).

---

<sup>15</sup> Ibidem

## ACTIVIDADES DE TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO

De acuerdo con la ley 1413/10<sup>16</sup> las actividades que se consideran de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado son las siguientes:

**Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas:** asignación de tareas a los demás integrantes del hogar e inspección sobre las tareas realizadas. Además, cuidado de los animales y las mascotas.

**Preparación de alimentos:** producción de alimentos en la huerta familiar o cual implica sembrar, abonar y recoger la cosecha; conseguir agua y leña para cocinar; abastecerse de víveres; preparar las comidas, lavar los platos, organizar la cocina.

**Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres:** barrer, trapear, lavar los baños, limpiar el polvo, limpiar los muebles, lavar las sábanas y cortinas

**Limpieza y mantenimiento del vestido:** lavar, tender y planchar la ropa de todos los integrantes de la familia; zurcir la ropa.

**Cuidado, formación e instrucción de los niños/as (traslado al colegio e instrucción de tareas escolares):** vestir a los niños/as, servir las comidas y suministrarle los alimentos; ayudarles a hacer las tareas diariamente. Llevar y traer a los niños de la escuela.

**Cuidado de ancianos y enfermos:** suministro de medicamentos y alimentos; bañarlos, cambiarlos de ropa; llevarlos a las citas médicas y a la realización de exámenes diagnósticos.

**Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar:** comprar alimentos, comprar el mercado, la ropa para los niños/as y los enseres, hacer diligencias

**Reparaciones al interior del hogar:** arreglar cosas dañadas

**Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos:** asistir a los familiares en el cuidado de niños, adultos o personas con discapacidad; o en labores domésticas.

El desarrollo de cualquier actividad doméstica y de cuidado implica para las mujeres realizar más de una actividad al mismo tiempo es decir realizar “cuidado pasivo” de acuerdo con la definición del DANE.

---

<sup>16</sup> Ley 1413 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales

## Política pública y legislación

**CUADRO 2. Política pública y legislación sobre economía del cuidado en Colombia**

Año	Norma	Contenido
2021	Decreto 1731	Implementa el funcionamiento el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales FOMMUR creado en la ley 731/02 (ley de mujer rural). Focaliza a las mujeres que prioritariamente accederán a los beneficios del FOMMUR como las adultas mayores y las mujeres cabeza de familia o cuidadoras de menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad (Artículo 2.1.6.2.6)
	Circular interna 000006	Emitida por el Ministro de agricultura para incorporar e implementar el enfoque de género y el trazador para la equidad de la mujer en el sector administrativo, agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Señala que la Dirección de Mujer Rural es la encargada de acompañar toda la implementación de la transversalización del enfoque de género al interior del Ministerio.
2018-2022	Plan Nacional de Desarrollo	En el “Pacto por la equidad de las mujeres” se establece el compromiso de elaborar la política pública nacional de cuidado.
2018	Política nacional de infancia y adolescencia	Menciona como una de sus líneas de acción el fortalecimiento institucional mediante la creación para articular acciones intersectoriales de atención integral a niñas/os y adolescentes.
2015	Política pública nacional de envejecimiento y la vejez	Actualiza la política promulgada en el 2008. Enfatiza que los sistemas de cuidado son componentes centrales de los sistemas de protección social.
2020	Acuerdo 761	Adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024. Menciona que una característica esencial que orientará el trabajo del Distrito es la de ser cuidadora para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres. Crea el sistema distrital de cuidado con una asignación de \$ 1.250.000.
2019	Circular conjunta 021	Expedida por la Procuraduría, la Contraloría y la Defensoría del pueblo. Recuerda algunas de las obligaciones de los Estados firmantes de la <i>Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</i> respecto de las mujeres rurales una de

		las cuales es la de <i>tener en cuenta los problemas a los que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía (...)</i>
2017	Datos estadísticos del DANE	El DANE lidera la Comisión intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo no remunerado (Decreto 2490/17) mediante la producción de información estadística sobre uso del tiempo de la población por grupos de edad que incluye mediciones para determinar el número de horas diarias dedicadas al trabajo no remunerado así como al trabajo remunerado desagregado por sexo y grupo de edad a partir de los 10 años. Respecto del trabajo no remunerado (que se realiza en la casa) se contemplan mediciones para calcular el tiempo dedicado a: -Suministro de alimentos -Mantenimiento de vestuario -Limpieza, mantenimiento y reparación -Compras y administración -Actividades de cuidado con menores de 5 años -Apoyo a personas del hogar -Voluntariado -Cuidado pasivo -Actividades conexas y traslados.
2014	Plan nacional de desarrollo 2014-2018.	Contempló la creación de las bases institucionales, técnicas y económicas para desarrollar el sistema nacional de cuidados a partir de lo establecido en la ley 1413/10 y definirá una agenda nacional sobre economía del cuidado.
2013	Decreto 2490	Reglamenta la ley 1413. Crea la Comisión intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado. Este es un espacio liderado por el DANE cuya función ha sido la de determinar cómo se medirá, en términos estadísticos, el trabajo no remunerado que mayoritariamente realizan las mujeres, dentro del sistema de cuentas nacionales a través de lo que se denomina “cuenta satélite”.
	CONPES 161	Desarrolla los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres promulgada en el 2011
	Política pública de discapacidad e inclusión social.	Lineamientos para promover y garantizar los derechos de todas las personas con discapacidad y la oferta de servicios sociales para su atención y cuidado a nivel territorial mediante la

		creación del sistema nacional de discapacidad. Crea una herramienta (registro) para localizar y caracterizar a la población con discapacidad así como los comités territoriales de discapacidad.
2011	Política pública nacional de equidad de género para las mujeres.	Señala la factibilidad de un plan de cuidado que permita que las mujeres ingresen y permanezcan por elección en el ámbito público y que paralelamente equilibre sus responsabilidades. Una de las estrategias es poder conciliar la vida familiar y laboral para compartir la carga de las labores de cuidado entre mujeres y hombres. Además, solicita a los Ministerios y demás entidades nacionales y territoriales la creación de direcciones o de grupos de género (..) conformados por funcionarios/as con capacidad de decisión en la estructura de su institución.
2010	Ley 1413	Define la economía del cuidado así como las actividades que son trabajo de hogar y cuidado no remunerado. Además, define el instrumento para medir el tiempo que dedican las personas al trabajo remunerado, no remunerado, estudio, recreación y ocio. La economía del cuidado, dice la ley 1413, hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia en una sociedad.
2002	Ley 731 Ley de mujer rural	Define quienes son las mujeres rurales. El artículo 10 crea el Fondo de fomento para las Mujer Rurales FOMMUR y establece que a través del FOMMUR se podrán financiar u otorgar incentivos, garantías, apoyos y compensaciones que requieran las mujeres rurales (negrita fuera de texto). El artículo 15, señala que el Ministerio del trabajo adelantará acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales ya sea por labores que desempeñen desde su casa de habitación o en desarrollo de su actividad rural (negrita fuera de texto).

### EXPERIENCIAS DE CUIDADO EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Ministerio, expidió, en julio de 2021, la circular interna 000006 para la incorporación e implementación del enfoque de género y trazador para la equidad de la mujer en el sector administrativo, agropecuario, pesquero y de desarrollo rural<sup>17</sup>.

Esta directriz de obligatorio cumplimiento es de gran importancia ya que define las actividades que deben realizarse para integrar la perspectiva de género en todos los trámites, planes, procesos, programas, proyectos y políticas<sup>18</sup>. Tales actividades consisten en: 1) realizar diagnósticos para identificar brechas de género; 2) diseñar una estrategia para integrar el enfoque de género con base en los hallazgos encontrados en los diagnósticos; 3) hacer monitoreo y evaluación mediante indicadores de género para cada trámite, plan, proceso, programa, proyecto y política; y 4) designar a las personas encargadas para realizar los diagnósticos, plantear las estrategias y construir los indicadores para hacer seguimiento.

Además, estableció la obligatoriedad de tener un trazador presupuestal de género tal como lo ordena la guía de *trazador presupuestal para la equidad de la mujer* elaborada por el Departamento Nacional de Planeación DNP<sup>19</sup>.

Un trazador presupuestal es una metodología creada para asignar recursos específicos que se dirijan a cerrar las brechas de género dentro de las políticas públicas y los proyectos de inversión. La circular 000006 contiene una directriz en tal sentido para que toda la inversión en el desarrollo rural destine recursos financieros específicos para la igualdad de género y el cierre de brechas.

La circular establece que la Dirección de Mujer Rural será la encargada de acompañar la incorporación e implementación del enfoque de género en el Ministerio y sus dependencias.

Aunque la circular explícitamente no menciona la economía del cuidado debe entenderse que ésta es una expresión de la igualdad de género y del cierre de brechas. Por lo tanto, los diagnósticos, estrategias de género, indicadores y presupuestos que se asignen para integrar el enfoque de género en todos los procesos del Ministerio tendrán que contemplar acciones específicas para la economía del cuidado.

### AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Al momento de entregar este diagnóstico se han realizado ocho (8) reuniones con igual número de dependencias de la ADR<sup>20</sup> quienes han designado personas con funciones adicionales para ser

---

<sup>17</sup> Circular 000006 del 21 de julio de 2021, Rodolfo Enrique Zea Navarro, Ministro de Agricultura.

<sup>18</sup> *Ibidem*

<sup>19</sup> Trazador presupuestal para la equidad de la mujer, Departamento Nacional de Planeación DNP

<sup>20</sup> Decreto 2364 de 2015 por medio del cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de agricultura

enlaces de género: dirección de participación y asociatividad; dirección de acceso a activos productivos; dirección de comercialización; dirección de calificación; dirección de asistencia técnica; dirección de seguimiento; oficina de comunicaciones; y oficina de planeación.

Tres de las 8 dependencias mencionadas, la dirección de participación y asociatividad; la dirección de asistencia técnica y la dirección de adecuación de tierras, indicaron que conocen y han integrado aspectos de la economía del cuidado.

La dirección de participación se encuentra elaborando los lineamientos para integrar el enfoque diferencial en la Metodología Integral de Asociatividad –MIA- los cuales han considerado el uso del tiempo de las mujeres rurales para diseñar y preparar los diversos espacios de participación contemplados en la MIA con el objetivo de fomentar la asociatividad.

Las direcciones de asistencia técnica; y de adecuación de tierras, puntualizaron que conocen la economía del cuidado como parte de los lineamientos de género para el programa de extensión agropecuaria. Es necesario aclarar que las personas entrevistadas fueron aquellas designadas como enlaces de género.

Las restantes 6 dependencias no reportan incluir la temática del cuidado sin embargo, mencionan avances en la desagregación de información estadística por ejemplo, para determinar cuántas mujeres, hombre, jóvenes, LGTB y víctimas del conflicto armado integran las organizaciones sociales aplicando un instrumento de identificación que utiliza la dirección de comercialización. En el mismo sentido lo expresa la dirección de calificación al desagregar datos por sexo, estado civil y educación de las personas beneficiarias de los proyectos PIDAR. También la dirección de planeación que desagrega toda la información por sexo.

En algunas direcciones de la ADR se han organizado por parte de la DMR sesiones sobre economía del cuidado dirigidas al personal de la entidad las cuales se referencian más adelante.

Por su parte, la oficina de comunicaciones publica información estadística del número de mujeres



que participan en el portafolio de servicios de la ADR – capacitaciones, agroferias, ferias de negocios, mercados campesinos- que se encuentra en la

2 Imagen de la página web de la ADR

página web de la entidad, en un sitio específico denominado “información específica para grupos de interés” que aparece en la pestaña: “transparencia y acceso a la información pública” (arriba a la izquierda).

## Servicio público de extensión agropecuaria

El porcentaje de mujeres productoras que reciben el servicio de extensión agropecuaria<sup>21</sup> es uno de los 51 indicadores de cumplimiento del Plan Marco de Implementación -PMI- del Acuerdo de paz. El seguimiento a este indicador le corresponde a la Consejería de Equidad para la Mujer quien en el informe de seguimiento para la transversalización del género en el PMI<sup>22</sup> -publicado en octubre de 2020- indica que la ADR ha logrado producir información estadística desagregada por sexo con lo cual se puede constatar que en el período de 30 de junio de 2017 a 30 junio de 2020 se han beneficiado con el programa de extensión agropecuaria 5.230 mujeres frente a 10.503 hombres en el mismo período de tiempo<sup>23</sup>.

Recientemente (Noviembre 2021) la DMR propuso los lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el servicio público de extensión agropecuaria<sup>24</sup>. Como bien se dice en la introducción de los lineamientos, *es una herramienta adicional para la implementación de la ley 731/02 la cual busca mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, campesinas, étnicas y diversas; priorizando a las de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar el cierre de brechas de género entre los hombres y las mujeres rurales*. En un documento de 42 páginas se explican los *antecedentes normativos* y se menciona detalladamente en que consiste el servicio de extensión agropecuaria así como la importancia que tiene integrar la dimensión de género para que las mujeres rurales puedan beneficiarse de los servicios que ofrece.

Los lineamientos le dedican unas páginas a la economía del cuidado y su directa relación con la división sexual del trabajo a partir de la imposición social de roles que determinan, de acuerdo con el sexo de nacimiento, cuáles son las actividades productivas y cuáles lo son dentro del sistema económico. En el documento se indican los aspectos que se tendrán en cuenta para integrar el enfoque de género en el servicio de extensión agropecuaria relacionados *con las capacidades actuales y potenciales de las usuarias y usuarios; tiempos y horarios de quienes participan y rol que desempeñan, necesidades problemas, expectativas y especificidades culturales*. De manera específica se puntualiza que como parte de la *sensibilización en temas de género* se incluye a la economía del cuidado.

Al final del documento de lineamientos se enumeran una serie herramientas para realizar actividades de sensibilización producidas por la organización Solidaridad (solidaridadsouthamerica.org). Una de ellas es una App denominada **Famipuntos** a través de la cual es posible calcular el tiempo y el valor económico dedicado al trabajo doméstico no remunerado por todas las personas que componen una familia. La aplicación es sencilla de usar y pertinente para comenzar a difundir la idea de que el



<sup>3</sup> Imagen Aplicación FAMIPUNTOS. Tomada de Play Store

<sup>21</sup> Plan Marco de Implementación del Acuerdo de paz

<sup>22</sup> Informe de seguimiento para la transversalización del enfoque de género con base en los 51 indicadores de género del plan marco de implementación, Consejería presidencial para la equidad de la mujer, octubre 2020.

<sup>23</sup> Ibídem

<sup>24</sup> Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el servicio público de extensión agropecuaria, Viceministerio de desarrollo rural, Dirección de Mujer Rural, noviembre 2021.

trabajo doméstico no remunerado tiene un valor económico sin el cual una sociedad no podría sostenerse. Además de la App también es posible tener un tablero impreso para hacer el ejercicio.

### **Documento de análisis para la agenda de desarrollo rural<sup>25</sup>**

En el 2018, Onumujeres contribuyó en la elaboración de un documento de análisis y recomendaciones para incorporar el enfoque de género en la ADR. Aun cuando éste no es un documento específico sobre economía del cuidado sí se incluyen dos recomendaciones para *caracterizar el uso del tiempo de las mujeres y de los hombres en los proyectos PIDAR* y determinar *la disponibilidad de tiempo de las mujeres como insumo para definir horarios, ajustes logísticos o acciones que contribuyan a la reducción o redistribución de la economía del cuidado* (Adriana Rodríguez, Onumujeres).

### **Programa de asistencia técnica FAO-Unión Europea-Agencia Italiana de Cooperación<sup>26</sup>**

Este es un programa orientado a mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural del Ministerio de Agricultura a través de la ADR y el URT. Es implementado por la FAO con recursos de la Unión Europea particularmente de la cooperación italiana. Se ha ejecutado la primera fase y actualmente se encuentra en implementación la segunda fase que de manera complementaria (a la primera) se dirige a fortalecer las políticas públicas del sector rural y su interacción con las políticas ambientales. En la segunda fase, además de fortalecer *el sistema de crédito agropecuario, la asociatividad, la comercialización y el sistema de innovación y extensión rural*, el programa contempla el *fortalecimiento de la inclusión del enfoque de género* así como la integración de una perspectiva *de juventud* en la política pública. Como la perspectiva de género es una herramienta transversal debe entenderse que estará integrada en todos los temas prioritarios contemplados en el programa de asistencia técnica.

La economía del cuidado es un aspecto de la igualdad de género contemplado en el programa de asistencia técnica porque como lo corroboran los datos de la ENUT, realizada por el DANE, el número de horas dedicadas por las mujeres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado representa del 19 al 20% del PIB, es decir un tiempo que tiene un valor económico porque aporta al producto interno del país.

En el área rural las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado destinan también su tiempo a la agricultura familiar que garantiza que toda la familia se alimente. La FAO, valga recordar, tiene la misión de promover y apoyar a los Estados a tener seguridad alimentaria para la población, ha planteado la relación entre las actividades de agricultura familiar que realizan las mujeres en el campo y el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado porque la producción de alimentos para el consumo doméstico implica un trabajo que tampoco se remunera. Por lo tanto, la implementación de la economía del cuidado en el sector rural tendría que contemplar como parte del análisis la interrelación entre las labores de agricultura familiar y las de cuidado y trabajo

---

<sup>25</sup> Documento de análisis para la agenda de desarrollo rural ADR, Adriana Rodríguez, Onumujeres 2018

<sup>26</sup> Asistencia al apoyo presupuestario DRET II, Asistencia técnica para mejorar la eficiencia en la implementación de las políticas de desarrollo rural territorial y del medio ambiente en Colombia, European Commission, 2020.

doméstico ya que implican no solamente la preparación de los alimentos sino su producción en la parcela. Este trabajo adicional que realizan las mujeres del campo podría explicar la estadística del DANE que demuestra que las mujeres del área rural emplean más tiempo (1 hora y 28 minutos)<sup>27</sup> que las mujeres del área urbanas realizando trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

## **DIRECCIÓN DE MUJER RURAL**

La Dirección de Mujer Rural DMR es una dependencia del Ministerio de agricultura que pertenece al Viceministerio de desarrollo rural. Fue creada a través del Decreto 2369 de 2015 para *coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial que incidan en el bienestar social de las mujeres rurales* (artículo 3); además, de *propiciar articulación con entidades del orden nacional y territorial con la misma finalidad* (Ibídem).

### **Actividades de sensibilización**

La economía del cuidado hace parte de las actividades de sensibilización sobre enfoque de género que realiza la DMR dirigidas a los funcionarios/as del Ministerio de agricultura a nivel nacional y territorial en el marco de capacitaciones y talleres sobre diferentes temáticas que organiza el Ministerio de agricultura.

Desde el 2021 se ha iniciado una estrategia de sensibilización mediante la realización de actividades sobre enfoque de género cuya duración depende del tiempo asignado en la metodología prevista para cada capacitación o taller organizado por el Ministerio sobre diferentes temas. Generalmente la sesión sobre enfoque de género se realiza en un lapso de tiempo que oscila entre 12 y 40 minutos. Las jornadas de sensibilización se acompañan de una presentación en Power Point, que tiene algunas variaciones dependiendo del público a quien se dirija, en la que se explican los aspectos generales de *“la mujer rural, el género y el cuidado”* (DMR, presentación en Power Point). En las dispositivas se hace un repaso de las Convenciones que protegen a las mujeres, la política pública y la legislación para incorporar el enfoque de género en el desarrollo rural desde aspectos como los derechos de las mujeres rurales, la economía del cuidado y las normas administrativas del Ministerio para lograrlo. Además, se explican los conceptos de enfoque de género y las diferencias entre sexo y género; también se resumen las medidas afirmativas adelantadas por el Ministerio para beneficiar a las mujeres rurales.

En lo referente a la economía del cuidado, la presentación en Power Point le dedica algunas diapositivas para explicar el concepto amparado en el contenido de la ley 1413/10 que define la economía del cuidado y la incluye dentro del sistema de cuentas nacionales en forma de una cuenta satélite para poder calcular el valor económico que representa para la vida de las personas y la economía del país medida en el producto interno bruto.

Durante el 2021, la DMR ha realizado 58 talleres de sensibilización sobre enfoque de género, derechos de las mujeres rurales, economía del cuidado y diversidades sexuales, que contaron con la participación de 2.379 funcionarias/os de las cuales el 58% fueron mujeres y el 42% hombres. I del Ministerio de agricultura (Laura Silva, DMR).

---

<sup>27</sup> Situación de las mujeres rurales en Colombia, segunda edición, DANE, 2021

Durante 2021 se realizaron 58 talleres virtuales y presenciales de sensibilización en las temáticas: derechos de las mujeres rurales, enfoque de género, economía del cuidado, diversidades sexuales y de género. En total participaron 2.379 personas (58% mujeres). El 61% son funcionarios/as de entidades del sector agricultura y desarrollo rural, el 35% son hombres y mujeres rurales (83% mujeres), y el 4% son extensionistas agropecuarios y profesionales de los gremios. Se realizaron 11 talleres (presenciales) en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Córdoba, Chocó, La Guajira; y San Andrés y Providencia (Alicia Stefanía Ferreira, ADR).

## **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Mediante el acuerdo 47 de 2019<sup>28</sup> se implementa el programa de mujeres en el proceso de restitución de tierras y de derechos territoriales (artículo 2). Los cuatro ejes sobre los cuales se organiza el programa de mujeres se dirigen a implementar el enfoque de género en todos los procesos, fortalecer técnicamente al personal de la entidad sobre como apropiarse del enfoque de género; empoderar a las mujeres; y promover la articulación institucional (artículo 4).

La inclusión del tema de economía del cuidado se encuentra en un formato que emplea la URT para identificar a los sujetos de protección en el que se formulan preguntas dirigidas a indagar el número de horas que dedican las mujeres rurales al cuidado de hijos y adultos mayores para poder constatar la “pobreza de tiempo”, es decir la carencia de horas en el día para realizar actividades diferentes al trabajo doméstico y al cuidado de personas. El desafío que tiene la URT es poder sistematizar toda la información, como en este caso, para calcular el tiempo invertido en trabajo doméstico no remunerado y asegurarse de que dicha información quede en la ficha de registro de sujetos de protección.

Además de lo anterior, la URT ha diseñado un módulo denominado “Mujer, familia y entorno” el cual hace parte de la caja de herramientas de un curso pensado para realizar acompañamiento en el diseño e implementación de proyectos productivos para las comunidades a quienes se le ha restituido la tierra luego de un fallo judicial de restitución. Una de las medidas de reparación contenida en los fallos de restitución es precisamente el desarrollo de proyectos productivos de máximo dos años de duración y un valor aproximado que oscila entre 15 y 40 Salarios Mínimos Mensuales –SMMLV- distribuidos así: 15 SMMLV para el diseño y acompañamiento integral y los 40 SMMLV para su implementación tal como lo establece el acuerdo 46 de 2019<sup>29</sup> sobre criterios para el cumplimiento de órdenes judiciales en materia de restitución de tierras.

El módulo está enfocado a ver, pensar y hacer en relación a la igualdad de género de tal manera que pueda lograr una apropiación concreta dentro del diseño y la implementación del proyecto productivo.

Una de las temáticas abordadas en el módulo es la economía del cuidado que se imparte mediante actividades pedagógicas para tomar consciencia de las actividades de trabajo doméstico y de cuidado; calcular el tiempo que se invierte en ellas y también calcular el valor (\$) de cada una. Con estos ejercicios se consigue pensar en el reconocimiento del cuidado y en proponer a las familias la redistribución de las actividades domésticas y de cuidado en el hogar con lo cual, explican las

---

<sup>28</sup> Acuerdo 47 de 2019, Unidad administrativa de gestión de restitución de tierras despojadas.

<sup>29</sup> Acuerdo 46 de 2019 Ibídem

funcionarias de la URT entrevistadas<sup>30</sup>, se logra abarcar dos de las tres erres cuando se habla de economía del cuidado: el reconocimiento y la redistribución.

Un avance adicional logrado en la URT para el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es el de cuantificar (\$) el valor del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en el presupuesto de cada proyecto productivo aun cuando el valor presupuestado todavía no se distribuye entre las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado que hacen parte del proyecto. Explican las funcionarias entrevistadas que la cuantificación del valor económico del trabajo doméstico y de cuidado por ahora es simbólico.

---

<sup>30</sup> Martha Carolina Santos, María Juliana Agrego, Estefanía Vargas y Jennifer Milena Parra, URT.

### EXPERIENCIAS LOCALES Y DISTRITALES

En Colombia, se han diseñado metas para la creación de sistemas de cuidado en Bogotá y en los Departamentos de Antioquia, Nariño y Valle que están contenidos en los actuales planes departamentales de desarrollo y en el plan distrital de Bogotá como resultado de la inclusión del tema en los dos últimos planes nacionales de desarrollo.

Independientemente del nivel de implementación que tenga cada uno a nivel departamental y local, el planteamiento de cuidado consignado en los instrumentos de desarrollo local es en sí mismos valiosos para reconocer, redistribuir, reducir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Bogotá es la que posee un grado de implementación mayor con respecto a las demás experiencias documentadas.

#### Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá

El Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”<sup>31</sup> aprobado para el período 2020-2024 por el Concejo de la ciudad, mediante Acuerdo 761 de 2021, contempla como una de sus metas trazadoras, *promover la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en el Distrito*.

Más allá de ser un objetivo finito del plan de desarrollo del cuatrienio de la actual administración distrital (2020-2024), el sistema distrital de cuidado de Bogotá se convirtió en una meta de política pública al quedar incluido en la reciente actualización (2020) de la política pública de mujeres y equidad de género 2020-2030 de la ciudad en la que se considera al cuidado como un derecho de las mujeres que se presta mediante un sistema que incluye *servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales* (Política pública de mujeres y equidad de género)

El Sistema Distrital de Cuidado -SIDICU- es coordinado por una comisión Intersectorial (Decreto 237/2020) presidida por la Secretaría Distrital de la mujer.

El SIDICU cuyo eslogan es “Cuidamos a quienes nos cuidan” se enfoca en el reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado que, de acuerdo con el Distrito bien puede ser *cuidado directo* es decir las labores domésticas propiamente dichas; o el *cuidado indirecto* que es el cuidado brindado a otras personas.

Cuenta con página de internet ([www.sistemadecuidado.gov.co](http://www.sistemadecuidado.gov.co)) a la que también se puede llegar a través del portal de la Alcaldía de Bogotá. Lo primero que se encuentra al desplegar la página del SIDICU es un video de 2 minutos 2 segundos en el que se representa con absoluta fidelidad el día

---

<sup>31</sup> Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, Concejo de Bogotá, Acuerdo 761 de 2021.

a día de una mujer que realiza trabajo doméstico no remunerado en casa y cuál es el imaginario social de su pareja al respecto. Ambos sostienen una breve pero abrumadora conversación: *–estoy muy cansado–* dice él. *–Yo también estoy super agotada–* responde ella. *–¿pero tú de qué? si todo el día está en la casa–*, opina él.

El SIDICU contempla cinco figuras mediante las cuales se materializa el sistema de cuidado: 1) “Manzanas de cuidado; 2) “Unidades móviles”; 3) Jardines de cuidado; 4) Servicios casa a casa; 5) Escuela “Hombres de cuidado”. Todos los servicios en ambas modalidades son gratuitos y están dirigidos a atender a las mujeres que realizan trabajo cuidado, a las personas dependientes, es decir a aquellas que requieren de cuidado; y también a las familias de las mujeres y a la comunidad en donde habitan (SIDICU). Para empezar estos servicios se implementan en algunas localidades de la ciudad.

Las “Manzanas de cuidado” son áreas que concentran servicios de cuidado nuevos y existentes, con un criterio de proximidad que permite que las personas puedan acceder a ellas sin tener que caminar más de 20 minutos (SIDICU). Operan en 7 localidades: Los Mártires, Usme, San Cristóbal, Bosa, Usaquén, Ciudad Bolívar y Kennedy.

El programa de cuidado “casa a casa”<sup>32</sup>, es otra de las ofertas del SIDICU en Bogotá que consiste en la prestación de servicios de aseo durante cinco horas repartidos en dos días para que las mujeres que realizan labores domésticas y de cuidado no remunerado tengan el tiempo disponible para capacitarse en el curso *“Herramientas para cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado”*. De manera gráfica, es un servicio prestado por dos profesionales quienes llegan a la casa de una mujer que realiza trabajo doméstico no remunerado, para contribuir con labores domésticas (como lavar y planchar ropa, lavar pisos, limpiar y organizar cocina, baños y habitaciones) que le permitan a ella liberar tiempo para poder educarse. El programa “casa a casa” funciona por demanda es decir que las mujeres interesadas deben escribir un correo electrónico o llamar a una línea telefónica dispuesta en la página web del sistema distrital de cuidado en Bogotá.

Por su parte, los jardines de cuidado son espacios nocturnos que funcionan desde las 4 pm hasta las 6 am para cuidar a las niñas y niños de las mujeres que trabajan o estudian de noche. En Bogotá, actualmente funcionan 13 jardines nocturnos que reciben niñas y niños menores de 6 años en las localidades de Mártires, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe y la localidad de Suba que es parcialmente rural. Provee alimentación y atención psicosocial y desde luego descanso. A la fecha de elaboración de este documento, los jardines nocturnos en Bogotá atienden a 350 niños y niñas.

La Escuela “hombres de cuidado”, es un servicio itinerante (un carro) que recorre las localidades de Bogotá en donde 4 personas entrenadas le explicarán a los hombres que es el cuidado directo (cuidar de otras personas), cuidado indirecto (realizar labores de limpieza y otras), cuidado emocional (salud mental) y cuidado medioambiental. El objetivo de la escuela dirigida a los hombres es propiciar la reflexión frente a cómo han construido su masculinidad y cómo es posible desaprender creencias sociales en torno a los roles de género transmitidos generacionalmente como el que las mujeres son de la casa y deben encargarse de las labores domésticas y de cuidado.

---

<sup>32</sup> Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá, SIDICU

La cobertura del SIDICU en las 7 localidades es de 272.298 personas, de las cuales 26.280 son mujeres que realizan trabajo de cuidado; 18.942 niñas y niños que son dependientes; 18.433 personas mayores y 18.333 personas con alguna discapacidad.

Localidad	# personas	# mujeres	# niñas/os menores 5 años	# personas mayores	# Personas discapacidad
Usaquén	19.438	1.532	1.152	1.599	1.184
Kennedy	75.363	7.270	6.033	3.354	3.967
Los Mártires	24.953	1.679	1.415	2.188	1570
Usme	44.520	4.734	2.940	2.850	4.883
San Cristóbal	41.752	3.901	2.085	4.255	3.264
Bosa	18.251	1.748	1.479	671	1.017
Ciudad Bolívar	48.021	5.416	3.838	3.516	2.448
<b>Total</b>	<b>272.298</b>	<b>26.280</b>	<b>18.942</b>	<b>18.433</b>	<b>18.333</b>

Fuente: SIDICU-DANE

Los servicios que ofrecen las manzanas de cuidado en las localidades urbanas son más extensos que los servicios prestados por las unidades móviles en zonas rurales.

Las manzanas de cuidado ofrecen a las mujeres que realizan trabajo de cuidado la posibilidad de terminar la primaria y el bachillerato, recibir talleres de orientación socio ocupacional, cursos de formación, cursos para crear y manejar un negocio propio, atención en salud que incluye promoción, prevención y participación en salud; además actividades deportivas como la natación, gimnasio, ciclismo; literatura; talleres para cuidadoras de animales de compañía y recorridos para avistamiento de aves (SIDICU.)

Las niñas y niños dependientes pueden acceder en las manzanas de cuidado a servicios tales como actividades artísticas y literatura (SIDICU).

Para las personas con discapacidad se ofrece un centro para niñas y niños; y acciones de promoción y prevención así como escuelas para promover el autocuidado y la participación social en salud (SIDICU).

Respecto a las personas adultas mayores el SIDICU plantea fortalecer los espacios denominados “Centros día” que funcionan en Bogotá desde hace algunos años. Además, los “Centros noche” y los “Centros proteger”. La Secretaría de integración social de Bogotá define los Centros día como *espacios comunitarios en los que se fortalece la autonomía y capacidades de las personas mayores para que tengan una vejez digna y activa*<sup>33</sup>. Por su parte, los Centros noche, *son lugares transitorios para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche*<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Centros día, Secretaría de integración social de Bogotá

<sup>34</sup> *Ibidem*

Las “Unidades móviles” son la estrategia itinerante. Vehículos totalmente equipados para prestar servicios de cuidado en zonas rurales y urbanas de difícil acceso en la ciudad en donde no hay manzanas de cuidado (SIDICU). Funcionan en 4 localidades. Las localidades urbanas en donde prestan sus servicios son Usme, Suba y Engativá; mientras que las unidades móviles rurales prestan sus servicios en Sumapaz, Suba y Ciudad Bolívar. Cuentan con servicio de internet y carpas móviles desplegadas para realizar las atenciones de cuidado.



La oferta de servicios de las unidades móviles rurales es variada, incluye para las mujeres que realizan trabajo de cuidado, educación primaria y bachillerato, cursos de formación, orientación y asesoría jurídica y psicosocial, actividad física y prevención y promoción de la salud (SIDICU). En tanto que para las personas dependientes que requieren cuidado los servicios van dirigidos al arte en el caso de las niñas y niños; y a la orientación socio jurídica y a la actividad física para la atención de las personas adulta mayores (SIDICU).

La oferta dirigida a las familias de las mujeres y a la comunidad en donde habitan se concentra en talleres para aprender a cuidar (SIDICU).

Para las familias y la comunidad, además de talleres y planes de lectura, las manzanas ofrecen una escuela de cuidado para hombres en donde se les enseña sobre el cuidado como un derecho y la responsabilidad compartida en las labores domésticas y el cuidado a personas dependientes (SIDICU).

### **Sistema de cuidado en Antioquia**

*De acuerdo con la GEIH para el año 2019 las mujeres dedicaron a la semana 27.9 horas de trabajo de cuidado no remunerado, mientras que para los hombres la dedicación fue de 9.7 horas (..) así mismo se observa que en la zona rural hay un incremento de más de una hora en la dedicación del tiempo al cuidado con respecto a la zona urbana asociada al déficit de infraestructura y programas que permitan dignificar y mejorar las condiciones del trabajo de cuidados, dice el resumen ejecutivo del plan de economía del cuidado de Antioquia 2020-2031.*

Uno de los principios del plan departamental de desarrollo de Antioquia “Unidos por la vida”, es el de la cultura del dato de acuerdo con el cual se busca trabajar por una gestión pública basada en información pertinente y disponible para la toma de decisiones (..). Además, el plan incluye el enfoque poblacional que reconoce la protección y garantía de los derechos humanos desde la dinámica demográfica y diversidad poblacional, es decir, a partir del reconocimiento de las particularidades de las personas (..); el enfoque de género para el reconocimiento de las condiciones de vida y posición social de las mujeres como las relaciones asimétricas de poder entre ellas y los

hombres (..) e incluye también el enfoque diferencial y el étnico para el reconocimiento de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom que habitan en Antioquia. (Ordenanza 6, Asamblea Departamental 2020).

En el plan de desarrollo se describen las metas de acuerdo con los ODS. Respecto del ODS 5 – igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas<sup>35</sup>-, *en lo concerniente a la distribución de las labores del hogar entre hombres y mujeres (oficios de hogar, cuidado de los niños y niñas y personas enfermas*. La anterior meta está acompañada de un dato estadístico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH- *de acuerdo con el cual para el 2019 las mujeres en Antioquia invirtieron en promedio 28,4 horas a la semana en estas labores mientras que los hombres solamente lo hicieron 9,8 horas, presentándose una brecha de 8,8 horas entre ambos*. (Ordenanza 6, Asamblea Departamental 2020).

La línea 1 “Nuestra gente” del Plan de desarrollo, contiene el programa 1 “Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible”. Dentro del programa se contempla el *plan departamental de cuidado formulado e implementado* (Ordenanza 6, Asamblea Departamental 2020) que le apuesta a los ODS 5 y al ODS 8 –promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos<sup>36</sup>-

La línea 2 “Nuestra economía” del Plan de desarrollo contiene el programa 3 “Trabajo decente” el cual se asocia con los ODS 1, 8, 10, 11, 17. Sin embargo el programa 3 no asocia el trabajo decente con el ODS 5 de igualdad de género.

El alcance del plan departamental de economía del cuidado es de 11 años –de 2020 A 2031- y viene siendo impulsado por la Secretaría de las mujeres de Antioquia.

El planteamiento más importante sobre el que se basa el sistema de cuidado en Antioquia es el de **reconocer** el cuidado como un derecho (Secretaría de las mujeres de Antioquia) al igual que lo plantea el Sistema distrital de cuidado de Bogotá y en este sentido es que se interpreta el objetivo de reconocer el trabajo de cuidado.

Además de reconocerlo como un derecho, el sistema de cuidado de Antioquia, plantea la **redistribución** justa y equilibrada bajo el principio de corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, la sociedad y las familias; adicionalmente fortalecer la oferta pública y privada de cuidado para **reducir** la sobrecarga de trabajo; y dinamizar procesos de **representación** política de las mujeres alrededor de la economía del cuidado e incorporarla en la agenda pública (Secretaría de las mujeres de Antioquia).

Las principales actividades<sup>37</sup> que contemplan las líneas estratégicas de reconocer, redistribuir, reducir y representar son las siguientes:

*-Beneficiar a las personas cuidadoras.*

*-Cuantificar el trabajo de cuidado.*

*-Transformación institucional para dar respuesta a las demandas de cuidado.*

---

<sup>35</sup> Objetivo de Desarrollo Sostenible # 5 “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas”, agenda 2030, ONU.

<sup>36</sup> Objetivo de Desarrollo Sostenible # 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos”, agenda 2030, ONU.

<sup>37</sup> Resumen ejecutivo sistema de cuidado de Antioquia 2020-2031, Secretaría de las mujeres de Antioquia.

- Comunicación pública para el reconocimiento del trabajo de cuidado.
- Fomentar la corresponsabilidad de los hombres.
- Fortalecer la institucionalidad de la justicia para la redistribución de cuidados.
- Promover la construcción y el mejoramiento de infraestructura así como el transporte para garantizar las labores de cuidado.
- Diálogo social y promoción de la asociatividad alrededor de las labores de cuidado.

### **Estrategia de cuidado de Nariño**

El plan departamental de desarrollo “Mi Nariño, en defensa de los nuestro, 2020-2023” contempla como una de sus metas la de crear la estrategia integral de reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado que involucren a la familia, la sociedad y el Estado. La estrategia de cuidado se encuentra dentro del eje “Mujer e inclusión social” que hace parte a su vez de la línea estratégica “Mi Nariño incluyente” del Plan de desarrollo.

Uno de los avances más significativos de los últimos años en el Departamento de Nariño ha sido la creación del Observatorio de género de la Universidad de Nariño.

“Mujeres y hombres: brechas de género en Nariño” es la primera publicación del Observatorio de género en la que se presentan e interpretan datos que corroboran las desigualdad de género en el Departamento relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la educación, el hogar, la autonomía económica y la pobreza, la violencias basadas en género, la participación política y el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Mujeres y hombres brechas de género en Nariño).

*La publicación le dedica un capítulo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al que las mujeres nariñenses le dedican 54,7 horas semanales en comparación a los hombres con 24,9 horas (Observatorio de género de Nariño).*

*La participación de las mujeres en el cuidado del hogar es independiente de su situación ocupacional: las mujeres que no se encuentran ocupadas en un empleo remunerado dedican 64,6 horas semanales al TDCNR<sup>38</sup> y las mujeres que cuentan con una actividad laboral remunerada dedican 52,0 horas semanales. Con o sin trabajo remunerado, las mujeres dedican más horas que los hombres: una mujer empleada dedica 18,4 horas semanales más que un hombre que no se encuentra ocupado. Las mujeres sin trabajo remunerado dedican casi el doble de tiempo que los hombres en igual situación (Observatorio de género de Nariño).*

En el Departamento de Nariño se ha impulsado la conformación de una *mesa intersectorial de economía del cuidado* instalada en junio de 2019. En la Mesa hay representatividad de las mujeres de todas las subregiones en las que se divide el Departamento de Nariño. De acuerdo con el reporte periodístico de la Gobernación de Nariño, la primera sesión de la mesa el día de su instalación estuvo dirigida a identificar herramientas teóricas y organizativas de la economía del cuidado (Gobernación de Nariño).

---

<sup>38</sup> Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado, Observatorio de género de Nariño.

## **Valle del Cauca**

El plan de desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 “Valle invencible” contempla dentro de la línea transversal de igualdad de género un dato relacionado con el trabajo doméstico según el cual *las mujeres vallecaucanas dedican tres veces más tiempo que lo hombres. Añade que, éstas tareas también recaen sobre las niñas y adolescentes quienes asumen el cuidado de sus hermanos ante la ausencia de sus madres y padres, lo cual se traduce en ausentismo escolar y limitadas oportunidades para su pleno desarrollo.*

El plan de desarrollo del Cauca propone dentro del programa “territorio de paz inclusivo y modelo de respecto a las identidades”, un subprograma para atender a la *población con discapacidad y a las personas mayores mediante la implementación de la política departamental de discapacidad e inclusión social; y el fortalecimiento de los centros vida y los centros de protección a las personas mayores así como la creación de centros vida indígenas y una granja para personas mayores.*

Además, en el subprograma para atender a las mujeres, se incluye la *atención en salud para madres comunitarias de cuidado al cuidador.* La meta que se propone la administración departamental es la de *elaborar y ejecutar en 42 municipios un programa para madres comunitarias que conste del cuidado al cuidador (salud mental, salud física, integración-cultura en todo el Departamento en el período de gobierno).*

## **Mesa intersectorial de economía del cuidado**

*La Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado -MIEC es un equipo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y políticas, que mantiene una permanente interlocución con entidades del Estado, comprometidas con el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidado. La MIEC se fundamenta en un marco de justicia de género, derechos y economía feminista para el desarrollo sostenible y la construcción de paz (Mesa intersectorial de economía del cuidado).*

La Mesa intersectorial es un espacio de la sociedad civil integrado por diversas organizaciones, plataformas y redes de organizaciones no gubernamentales, centros de estudios y universidades. Cuenta con el respaldo técnico de la agencia ONUMJERES y la organización alemana Friedrich Ebdert Stiftung. La Consejería de equidad para la mujer, el Ministerio del trabajo, el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Departamento Nacional de Estadística DANE, la Secretaría Distrital de la Mujer y la iniciativa de equidad de género son las entidades públicas invitadas a participar en la meda intersectorial.

El objetivo de la mesa es incidir en la construcción de una agenda nacional de cuidado y propiciar la creación de instancias territoriales teniendo como fundamento el plan de acción de Beijing, la economía feminista y la agenda de desarrollo sostenible (Mesa Intersectorial de Cuidado) que han sido referenciados en el capítulo respectivo al marco internacional de la presente investigación.

**CUADRO 3. Resumen sistemas de cuidado distritales y departamentales**

<b>Característica</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Antioquia</b>	<b>Nariño</b>	<b>Valle del Cauca</b>
<b>Inclusión plan de desarrollo</b>	Meta: promover la redistribución del trabajo de cuidado contenido en el Plan de desarrollo económico, social y ambiental y de obras públicas de Bogotá 2020-2024	Plan departamental de cuidado contenido en el Plan departamental de desarrollo “Unidos por la vida 2020-2023”	Plan departamental “Mi Nariño en defensa de lo nuestro 2020-2023”, línea estratégica “Mi Nariño incluyente”, eje “Mujer e inclusión social”	Plan departamental de desarrollo “Valle invencible 2020-2023”. Subprograma para atender a las mujeres que incluye la <i>atención en salud para madres comunitarias de cuidado a cuidador</i>
<b>Coordinación técnica</b>	Comisión intersectorial presidida por la Secretaría distrital de la mujer	Secretaría de las mujeres	Sin información disponible	Sin información disponible
<b>Mesa intersectorial de cuidado local</b>	Si	Sin información disponible	Si	Sin información disponible
<b>Página de internet</b>	www.sistemadecuidado.gov.co	No	No	No
<b>Cuidado como un derecho</b>	Si	Si	Sin información disponible	Sin información disponible
<b>Diamante de cuidado</b>	Si	Si	Si	
<b>Reconocimiento</b>	Si	Si	Si	
<b>Reducción</b>	Si	Si	Si	
<b>Redistribución</b>	Si	Si	Si	
<b>Remuneración</b>	No	No	No	No
<b>Producción estadística</b>	Si	Si	Si. Con apoyo del Observatorio de género de la Universidad de Nariño	Sin información disponible
<b>Procesos de formación para hombres</b>	Escuela “hombres de cuidado”	Línea estratégica dirigida a fomentar la corresponsabilidad de los hombres	Sin información disponible	Sin información disponible
<b>Servicios ofrecidos urbano</b>	Manzanas de cuidado Unidades móviles Jardines de cuidado Servicio casa a casa Escuela hombres de cuidado	Sin información disponible	Sin información disponible	Sin información disponible
<b>Servicios ofrecidos rural</b>	Unidades móviles en Sumapaz, Suba y Ciudad Bolívar	Sin información disponible	Sin información disponible	Programa “madres comunitarias de cuidado al cuidador”
<b>Cobertura</b>	272.298 personas de 7 localidades: 26.280 mujeres; 18.942 niñas y niños; 18.333 personas con discapacidad	Sin información disponible	Sin información disponible	42 Municipios en donde se implementará el programa “madres comunitarias de cuidado al cuidador”

## EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

A continuación, se describen aspectos generales de los sistemas de cuidado de Uruguay, España, México; y la política social de Dinamarca que contempla beneficios para las personas dependientes. La selección se hizo teniendo en cuenta los avances con los que cuentan estos países al introducir políticas públicas específicas para reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como la clasificación de cada uno según el Índice de Desarrollo Humano (IDH, PNUD 2020) en una escala de 0 a 1, siendo 1 el IDH más alto. Dinamarca (0,940); España (0,904) y Uruguay (0,817) tiene IDH muy altos; mientras que México (0,779) tiene un IDH alto.

### Uruguay

La ley 19.353 de 2015 define el cuidado como un *derecho (a cuidar y a ser cuidado) y una función social a cargo del Estado, la familia, la comunidad y el mercado* como aparece en la presentación del sistema de cuidados en la página de internet<sup>39</sup>. El sistema de cuidados de Uruguay es coordinado desde la *Junta Nacional de Cuidados* en tanto que la Secretaría de cuidados y discapacidad pone en marcha el plan de cuidados concentrado en la atención de niñas y niños menores de 3 años, personas discapacitadas y adultos mayores mediante el aumento de la cobertura y la calidad de servicios de cuidado para estos grupos de población. Un comité consultivo de cuidados, integrado por organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado, se ha creado para asesorar a la Secretaría de cuidados.

Se definen como líneas de acción *la primera infancia y la atención a la dependencia -para personas mayores de 64 años y personas con discapacidad-* que no necesariamente implican la creación de nuevos programas sino más bien el fortalecimiento de aquellas estrategias ya previstas en la política social del país y la ampliación de cobertura.

De acuerdo con el plan nacional de cuidados 2016-2020<sup>40</sup> los servicios contemplados en las mencionadas líneas de acción incluyen:

- Ampliación de la cobertura de atención diaria a niños y niñas de 1 y 2 años.
- Jardines infantiles para niños y niñas de 3 años.
- Centros infantiles privados con el apoyo de los sindicatos.
- Casas de cuidados comunitarios para bebés de 45 días a 12 meses de nacidos.
- Servicio de teleasistencia para personas discapacitadas y adultas mayores con nivel de dependencia leve o moderada.
- Visitas domiciliarias para personas adultas mayores que pasan mucho tiempo solas.

<sup>39</sup> [www.gub.uy/sistema-cuidados](http://www.gub.uy/sistema-cuidados)

<sup>40</sup> Plan nacional de cuidados 2016-2020, Uruguay.

- Transferencia monetaria para cubrir el costo de una persona mayor en un centro de cuidados permanente privado o el servicio de un asistente de cuidado personal.*
- Programa de asistentes personales para adultos mayores con dependencia severa.*
- “Cupos cama” en hospitales geriátricos.*
- Construcción de aulas en escuelas ya existentes.*
- *Estrategias de formación a cuidadoras y cuidadores de niños, niñas, adultos mayores y personas discapacitadas en casa.*
- Acreditación de cursos para cuidadoras y cuidadores.*

El sistema de cuidados de Uruguay cuenta con dos centros en el área rural para la atención de niñas y niños hasta los 3 años.

### **Estado federal de México**

El Estado de México, uno de los 32 Estados federales en los que se divide el país, cuenta con un plan estratégico de economía del cuidado con base en el *derecho a los cuidados* previsto en la Constitución de la ciudad capital de México. El sistema de cuentas nacionales contempla que el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado es del 24. 2% del PIB.

El plan de economía del cuidado del Estado de México está construido sobre 5 ejes:

1. Cambios normativos y regulatorios. *Implica la generación de instrumentos normativos como cambios en la legislación familiar y laboral.*<sup>41</sup>
2. Cambio cultural.
3. Igualdad en el trabajo.
4. Servicios de cuidado.
6. Derechos de las personas cuidadoras.

El Consejo coordinador es el espacio desde el cual se toman las decisiones para la implementación del sistema.

Al igual que el sistema social danés (referenciado en la página siguiente) y el sistema de cuidado español, el plan de cuidado del Estado de México se estructura en la corresponsabilidad (Estado, sector privado, organizaciones y personas), en buscar el mayor grado de autonomía de las personas dependientes; y en compensaciones monetarias para las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado.

Los servicios ofrecidos incluyen:

- Espacios físicos para la lactancia en las empresas y disponibilidad de tiempo para que las mujeres puedan lactar.*
- Servicios de cuidado infantiles en Centros adaptados para ello en donde funcionan ludotecas y guarderías.*
- Teletrabajo (trabajo en casa).*
- Reducción de la jornada laboral. Los viernes la jornada laboral es hasta las 3 pm.*
- Transporte escolar para hijos/as de funcionarios/as públicos.*

---

<sup>41</sup> Plan estratégico de economía del cuidado de la ciudad de México, Consejo económico y social de la ciudad de México.

- Universidad a distancia y en línea para las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado.
- Formación certificada para las personas cuidadoras de adultos mayores.

## España

Ley 39 de 2006 o llamada ley de dependencia crea el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia -SAAD- en el país ibérico-. El SAAD es una política social cuyo objetivo es garantizar la protección a las personas que son cuidadas (dependientes especialmente personas con discapacidad y adultos mayores) para garantizar el derecho a la autonomía personal, derecho que es reafirmado constantemente en el articulado de la ley. De acuerdo con la norma, la autonomía es la *capacidad de controlar, afrontar y tomar por iniciativa propia decisiones personales acerca de cómo vivir. La dependencia es definida como el estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad y llegadas a la falta de la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial precisan de la atención de otra u otras personas (..)*

Además, introduce las nociones de *cuidado no profesional* y *cuidado profesional*. El primero es el prestado por personas de la familia o de su entorno. En tanto que el segundo, es el prestado *por una institución pública o una entidad, con o sin ánimo de lucro o por un profesional autónomo*.

La coordinación del sistema está a cargo de la Administración general del Estado y de las Comunidades autónomas quienes suscriben convenios para implementar la ley de dependencia.

Al leer el catálogo de servicios disponibles se observa que éstos van dirigidos a lograr que las personas dependientes puedan tener un nivel de independencia que les permita desenvolverse por sí mismas hasta donde ello sea posible. Por ejemplo, las acciones de promoción y prevención están diseñadas para evitar la aparición o complicación de enfermedades en las personas dependientes. También se garantiza el acceso a la tecnología para que una persona dependiente pueda comunicarse a tiempo con el servicio de salud.

Los servicios van acompañados de prestaciones económicas que varían dependiendo del grado de dependencia que tenga una persona, es decir de las condiciones de salud o de su edad. El SAAD es presidido por un Consejo Territorial que define, por ejemplo, el valor de la prestación económica para una persona dependiente teniendo en cuenta su nivel de ingresos y el tipo de dolencia o discapacidad que tenga. El Sistema español clasifica las dependencias en *moderada, severa y de gran dependencia*.

Los servicios contemplados son los siguientes<sup>42</sup>:

- Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.
- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio (cuidados del hogar y cuidados personales).
- Servicios centro día (atención especializada) y centro noche (para mayores y menores de 65 años)
- Atención residencial para personas con discapacidad.
- Formación y cualificación de profesionales y personas cuidadoras.

---

<sup>42</sup> Ley 39 de 2009, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, Jefatura del Estado de España.

-Programas individuales de atención para determinar la prestación económica para personas cuidadoras teniendo en cuenta el grado de dependencia de las personas a cargo.

## **Dinamarca**

Este país nórdico cuenta con una política de bienestar social (Social Policy in Denmark) que cubre integralmente las necesidades de las personas dependientes niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad. La política social danesa también garantiza los derechos de las personas cuando están desempleadas, enfermas o son dependientes<sup>43</sup>. El cuidado parte de principios básicos como el de que todas las personas tienen que tener el derecho a recibir atención y ser niño, niña, adulto mayor o persona con discapacidad no puede ser una condición excluyente; Propender por la autonomía para realizar actividades básicas es otro de los principios del sistema social danés para garantizar la independencia de las personas adultas mayores y de personas con alguna discapacidad; De manera particular, el cuidado que ofrece el sistema para las personas con discapacidad se invoca bajo los principios de igual trato igual estatus; y de compensación de acuerdo con el cual una persona con una disminución de su capacidad funcional ha de ser compensada de diferentes maneras.

La prestación de los servicios y los recursos están a cargo del nivel nacional y de las autoridades locales quienes tienen un alto nivel de responsabilidad social por el grado de descentralización que poseen dentro de la estructura política y administrativa de Dinamarca (Ministry of Social Affairs and Integration).

Todos los servicios sociales ofrecidos en Dinamarca son públicos lo cual significa que no tienen que pagar por ellos al momento de acceder a la oferta que dicho sea de paso son financiados con los impuestos que se cobran a las empresas y a los/as ciudadanos/as.

Las personas adultas mayores y las personas discapacitadas tienen atención domiciliaria 24 horas todos los días del año y se prioriza su atención domiciliaria bajo el principio “help to self help”<sup>44</sup> que podría traducirse como ayudar a valerte por ti mismo/o. Los servicios están pensados para que las personas puedan tener el mayor grado de autonomía posible para desenvolverse y tomar sus propias decisiones, por ejemplo, mediante mejoras a sus casas de habitación para adaptarlas a sus necesidades que sería lo que la Convención de derechos de las personas con discapacidad denomina “ajustes razonables”; y oferta de residencias compartidas; oferta de viviendas temporales y personal entrenado para atender a las personas adultas mayores y a las personas con alguna discapacidad. Las personas discapacitadas producto de un accidente o una enfermedad reciben una pensión de por vida a partir de los 18 años.

Respecto a la atención de niños y niñas el sistema ofrece el programa “Day-care” (cuidado diario) para acompañar especialmente al papá y a la mamá en la labor de cuidado de sus niños y niñas, hasta los 3 años de edad, con especial énfasis en pequeños con discapacidad al reconocer el incremento de horas y la atención que demanda su cuidado. El programa cubre el 75% del valor y

---

<sup>43</sup> Social Policy in Denmark, Ministry of Social Affairs and Integration.

<sup>44</sup> *Ibidem*

consiste en la oferta de espacios para que los niños y niñas pasen el día y fortalezcan sus competencias emocionales, físicas, motrices e intelectuales mientras su papá y su mamá trabajan. El 25% del costo debe ser asumido por el papá y la mamá del menor. Si un pequeño tiene alguna discapacidad severa y permanente el sistema social paga una remuneración mensual a su papá y a su mamá por el trabajo que implica su atención y cuidado<sup>45</sup>.

El sistema social dispone de refugios para mujeres víctimas de violencia basada en género.

---

<sup>45</sup> *Ibíd*em

**CUADRO 4. Resumen sistemas de cuidado de 4 países**

Característica	Uruguay	España	Estado federal de México	Dinamarca
<b>Legislación/ política de cuidado</b>	Ley 19.353 de 2015	Ley 39 de 2006	Ley del sistema integral de cuidados.	Política pública de bienestar social de Dinamarca
<b>Instancia de coordinación</b>	Junta nacional de cuidados asesorada por un comité consultivo de cuidados	Administración general del Estado y comunidades autónomas	Consejo Coordinador integrado por sector privado, social, público y académico.	Autoridades nacionales y locales responsables de implementar la política social.
<b>Cuidado como un derecho</b>	Si.	Si.	Si. Derecho contemplado en la constitución del Estado federal.	Si
<b>Jardines y Centros infantiles</b>	Los jardines funcionan para niñas y niños menores de 3 años. Los Centros son de carácter privado y funcionan con el apoyo de los sindicatos. Creados dos centros en el área rural	Sin información disponible	Cuenta con Centros que funcionan como espacios para la lactancia.	Si. Sistema de guarderías para niños/as mayores de 26 semanas y hasta los 6 años. Se priorizan a los pequeños con alguna discapacidad. El papá y la mamá asumen el 25% del valor.
<b>Casas de cuidado comunitarias</b>	Si. Para bebés de 45 días a 12 meses de edad.	Si. Centros día y centros noche	Ludotecas y guarderías para niños/as en lugares de trabajo. Transporte escolar para hijos/as de empleados/as públicos.	Centros y hospedaje para mujeres víctimas de VBG; residencias comunitarias para personas habitantes de calle y adictas a las drogas. Viviendas comunitarias para adultos mayores.
<b>Cuidados a domicilio para dependientes</b>	Si. Visitas por profesionales de salud a adultos mayores especialmente para quienes pasan mucho tiempo en soledad.	Si. Trabajo doméstico y cuidado personal. Atención para personas con discapacidad	Sin información disponible	Atención domiciliaria 24 horas todos los días del año para personas adultas mayores y personas con discapacidad así como la adecuación de sus viviendas.
<b>Teleasistencia en salud</b>	Si. Para personas adultas mayores y personas discapacitadas con dependencia leve o moderada	Si. Acceso a tecnología para personas dependientes en casos de emergencia, inseguridad o soledad.	Sin información disponible	Al menos una visita personalizada al año realizada por personal de salud a las personas adultas mayores.
<b>Transferencia monetaria</b>	Para cubrir el costo de personas adultas mayores en centros de cuidado o el servicio de un cuidador/a.	Programa para determinar la prestación económica para cuidadoras/es dependiendo del grado de dependencia de personas a cargo.	Si. Para las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado. Teletrabajo. Reducción jornada laboral cada viernes hasta las 3 pm.	Remuneración a la mamá y el papá de un niño o niña con discapacidad. Pensión de por vida para las personas discapacitadas mayores de 18 años.
<b>Formación a cuidadoras y cuidadores</b>	Si. Para entrenarse en el cuidado de niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Certificación del curso.	Si. Formación y cualificación de profesionales y cuidadoras/es	Si. Formación y certificación laboral de personas que cuidan a adultos mayores. -Universidad a distancia y en línea para mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado.	Personal entrenado para brindar servicios de cuidado a personas con alguna discapacidad

## CONSIDERACIONES ALREDEDOR DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

En el libro *el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, el filósofo alemán Friedrich Engels, describe el nacimiento de la familia y las transformaciones que ha tenido, adoptando diferentes formas durante la historia de la humanidad, para llegar al concepto de familia tradicional que conocemos y que tiene dentro de ella roles asignados para las mujeres y los hombres. Dice Engels, que fue la *familia sindiásmica*<sup>46</sup> la que redujo la composición del núcleo familiar a un hombre y una mujer pues antes de este tipo de familia existieron en la historia de la humanidad las familias colectivas que heredaban por línea materna. Además, con la familia sindiásmica los rebaños y posteriormente el ganado y la agricultura pasaron a pertenecer al hombre quien debía garantizar la alimentación y los implementos de trabajo, en tanto que la mujer se convirtió en la servidora perdiendo, además, el derecho de la herencia por línea materna. Con esta división los hombres adquirieron una posición más importante que la mujer en la familia quién se convirtió en un instrumento de reproducción afianzado posteriormente con el patriarcado (Engels).

Por su parte, Karina Batthyány, socióloga uruguaya, quién ha estudiado el cuidado como derecho señala que la base de la división sexual del trabajo obedece a que las actividades realizadas en el ámbito de lo público han sido histórica y estructuralmente masculinas y en esa medida fomentan la participación masculina y desalientan la participación de las mujeres (Batthyány, CEPAL 2015)

Para poder comprender por qué se habla de economía del cuidado es fundamental conocer cómo y desde cuando comenzó la división sexual del trabajo pues así se podrá entender la contundente cifra del DANE sobre número de horas que dedican las mujeres rurales al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que no sobra repetir: 8 horas y 54 minutos cada día es decir más de una jornada laboral remunerada de cualquier trabajador/a que realiza un oficio a cambio de un salario.

De la revisión de política pública, legislación e implementación de sistemas de cuidado en países como España, México Uruguay y la experiencia de sistema de cuidado en Bogotá y el Departamento de Antioquia se puede concluir que tienen en común, para empezar, el planteamiento del cuidado como un derecho humano de las personas dependientes y a su vez como un trabajo, que también es un derecho, desempeñado por las personas que cuidan. Al ser catalogado como un trabajo se desprende una conclusión obvia pero no evidente y es la de que el trabajo para ser considerado como tal debe ser *útil* y realizarse durante una *jornada de trabajo* (Carlos Marx)<sup>47</sup> a cambio de un valor monetario y de tiempo disponible para reponer la *fuerza de trabajo* (ibídem), es decir para descansar. Una perspectiva del trabajo, recientemente planteada, es la de catalogarse como *trabajo decente* de acuerdo con el planteamiento de la OIT y en especial de las disertaciones realizadas por Juan Somavía, ex director de esta organización. Trabajo decente significa que éste sea digno y remunerado.

---

<sup>46</sup> De acuerdo con Engels, la familia sindiásmica es el resultado de la unión de un hombre y una mujer con intención de tener una relación a largo plazo.

<sup>47</sup> El Capital, crítica de la economía política, Carlos Marx, segunda edición en español, 1959.

Lo anterior permite comprender por qué universalmente el concepto que se emplea para referirse al trabajo no remunerado realizado en la casa es el de economía del cuidado (CEPAL) tal como también lo contempla la ley 1413/10 para incluir esta labor como parte del sistema de cuentas nacionales a través de una cuenta satélite que permita reconocer que sí existe y clasificar todas las actividades que corresponden a la definición de *trabajo de hogar y de cuidado no remunerado* (Ley 1413).

El segundo punto en común que guardan los sistemas de cuidado analizados es que conciben el sistema como un trabajo de corresponsabilidad entre el Estado, las personas, la comunidad y el sector privado que es explicado gráficamente mediante un grafo matemático denominado “Diamante de cuidado” cuyas 4 aristas corresponden a los 4 actores imprescindibles para que un sistema de cuidado opere como parte de la política pública social y económica.

El tercer aspecto, es el de concebir el sistema de cuidado para **reconocer, reducir y redistribuir** el cuidado que en la literatura aparece como las tres erres. Reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado significa catalogarlo como un derecho es decir como una *aspiración individual y una reivindicación social* (Angelo Papacchini). El reconocimiento de los derechos implica para un Estado, que haga parte del sistema internacional e interamericano de los derechos humanos, respetar, proteger y cumplir (los derechos).

Reducir significa disminuir la carga de trabajo doméstico no remunerado pero para llegar a tener una reducción que verdaderamente disminuya las 8 horas y 54 minutos (DANE, 2021) que emplean las mujeres rurales realizando trabajo doméstico no remunerado es indispensable revisar y adaptar los programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo rural para que contemplen datos y diagnósticos previos sobre uso del tiempo; hacer cálculos económicos sobre el valor de cada actividad de trabajo doméstico y de cuidado incluido el tiempo dedicado a la agricultura familiar; así como de cuánto dinero gastan las mujeres rurales en labores de cuidado; financiar proyectos pensados para “liberar de tiempo a las mujeres”; destinación presupuestal, subsidios para cubrir los gastos de cuidado que tienen las mujeres; creación y/o adaptación de infraestructura, alianzas interinstitucionales públicas y privadas, indicadores específicos, formación a todo el personal de las direcciones y oficinas de la ADR.

Redistribuir significa volver a distribuir. Se distribuyen las cargas domésticas y el cuidado de personas dependientes lo que en últimas significa un cambio de mentalidad para pensar en el tiempo que demanda realizar un trabajo, es decir una actividad económica tan esencial que si no se hiciera pues sencillamente la economía pararía, ¿Quién prepararía los almuerzos para los demás trabajadores? ¿Quién lavaría y plancharía la ropa que diariamente usan las personas trabajadoras? ¿Quién se ocuparía de la atención de los niños/as mientras los padres salen a las oficinas, al campo para arar la tierra o realizan diversas actividades fuera de la casa? ¿Quién se encargaría de atender a los adultos mayores y personas con alguna discapacidad? ¿Quién tendría la casa limpia, el desayuno, el almuerzo y la comida lista? En la película “Encanto”, producida por Walt Disney, una historia contada desde el realismo mágico que nos conecta con el campo, con las prácticas culturales, los animales, la flora, los objetos, la comida y las consecuencias del conflicto que llevamos a cuestas, se reivindica a la ruralidad y sobre todo a las mujeres del campo. La historia muestra con detalle la cotidianidad en medio de las numerosas tareas domésticas que realizan las mujeres de la familia Madrigal de la mano de su joven protagonista, Mirabel.

La Mesa intersectorial de cuidado, con bases sólidas, añade una erre y es la de **recompensar** para generar condiciones de trabajo decente<sup>48</sup> y que por ejemplo el sistema danés lo integra a su política social ya que paga un salario mensual al papá y la mamá que tienen a su cargo un niño o niña con alguna discapacidad.

Los avances que tiene a Unidad de Restitución de Tierras -URT- para recompensar son valiosos pese a que aún no hay como tal una compensación económica para las mujeres que participan en los proyectos productivos como consecuencia de un fallo de restitución de tierras, sí calculan el precio que tiene realizar cada una de las actividades domésticas en el presupuesto del proyecto en cuestión.

Los sistemas de cuidado revisados coinciden en señalar que no todas las apuestas se enfocan en crear programas sociales sino fortalecer aquellos que ya existen para ampliar la cobertura de servicios dirigidos a personas dependientes como los niños, niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Lo anterior, por supuesto no quiere decir que entonces no se contemple la creación de infraestructura. De los que se trata es de adecuar infraestructura que ya existe en la implementación de actuales programas sociales con la creación de nuevos programas sociales que implicarán la creación de infraestructura.

Dinamarca es un caso aparte pues su política social de bienestar cubre generosamente variados servicios sociales para la población infantil, adulta mayor y personas discapacitadas cubiertos con los recursos recaudados a través del sistema tributario. Al leer la política pública de bienestar danés no se encuentra alguna referencia específica a sistema de cuidado tal como se ha concebido en nuestro hemisferio occidental y no se encuentra porque la política social en este país –con un IDH<sup>49</sup> 0,94 sobre 1- cubre integralmente diversos servicios para las personas dependientes. Para tener un parámetro de comparación, el IDH de Colombia es de 0,76<sup>50</sup> sobre 1. Dinamarca ocupa el puesto 10 frente al puesto 83 de Colombia respecto al IDH.

La experiencia más avanzada en la implementación del sistema de cuidado en el área rural la tiene Bogotá al contemplar servicios combinados para las personas dependientes y para las mujeres rurales que cuidan a estas personas y además realizan labores domésticas en localidades rurales como Sumapaz y parcialmente rurales como Suba y Ciudad Bolívar. La apuesta de sistema de cuidado rural es mediante servicios móviles, por lo tanto, itinerantes, para ofrecer a las mujeres que realizan trabajo doméstico educación, asesoría jurídica y apoyo psicoemocional; y para las personas dependientes actividades culturales y de formación como talleres de literatura.

El Sistema de cuidado en Bogotá contempla la oferta de jardines nocturnos para niños y niñas menores de 6 años y ampliación de cobertura de centros día para personas adultas mayores.

Todas las experiencias de sistema de cuidado están planteadas para reconocer, redistribuir, reducir y algunas de ellas para también remunerar el trabajo doméstico y de cuidado siendo el Estado el responsable con el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, la empresa privada y por supuesto las personas, en su mayoría mujeres, que realizan las labores de cuidado y doméstico. Este cúmulo de actores es lo que se conoce como el **diamante de cuidado** pues de lo que se trata

---

<sup>48</sup> Mesa intersectorial de cuidado

<sup>49</sup> Índice sobre Desarrollo Humano, la próxima frontera, el desarrollo humano y el antropoceno, 2020, PNUD

<sup>50</sup> *Ibidem*

es que se cambie la perspectiva que se tiene respecto de un trabajo imprescindible para el bienestar de todas las personas en la cadena productiva pero al que no se le ha asignado un valor económico.

En perspectiva, Colombia tiene avances sobresalientes al integrar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado mediante una cuenta satélite del sistema de cuentas nacionales como resultado de la expedición de la ley 1413 a partir del trabajo académico de Cecilia López Montaña para comprender el cuidado desde la economía; de la inclusión de la economía del cuidado en la política pública de equidad de género para las mujeres; la producción estadística mediante la medición del uso del tiempo (ENUT) de la población y del establecimiento de una *comisión intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado* liderada por el DANE. Además, del funcionamiento de una mesa intersectorial de cuidado en la que confluyen las organizaciones sociales, el sector público y la academia.

La cuenta satélite sirve para analizar la contabilidad nacional (DANE) tomando en cuenta el número de horas invertidas por las mujeres y los hombres haciendo trabajo remunerado y trabajo doméstico y de cuidado no remunerado utilizando la encuesta del Uso del Tiempo. La encuesta concluyó que entre 2016 y 2019<sup>51</sup> la población dedicó 87.645 millones de horas anuales destinadas a trabajo remunerado y no remunerado de las cuales 47.669 millones de horas anuales las trabajaron las mujeres frente a 39.976 trabajadas por los hombres. Concluye el DANE que las mujeres trabajaron 7.693 millones de horas más que los hombres y que las dedicaron al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que corresponde al 60,3% de las horas trabajadas por las mujeres. En comparación, los hombres realizaron 19.6% de labores de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Por supuesto, sobresale la ciudad de Bogotá con una de las iniciativas más notables en la implementación de su política pública distrital de cuidado en la que se combinan propuestas para liberar de tiempo a las mujeres y profesionalizar el cuidado; y para asumir desde el gobierno distrital el cuidado de personas dependientes en el área urbana y rural.

Al momento de escribir este documento, la Alcaldía de Bogotá ha recibido el premio *2021 Global Premium Challenge*<sup>52</sup> otorgado por la organización Bloomberg Philanthropies al reconocer la implementación del Sistema distrital de cuidado en la ciudad como una de las experiencias urbanas más innovadoras en tiempos de emergencia causada por el Covid19.

Los avances en Antioquia y Nariño son destacables. En Nariño, el observatorio de género de la Universidad de Nariño produce información estadística sobre economía del cuidado para ilustrar al gobierno departamental; en tanto que la “cultura del dato” como la denominan es parte esencial en la política de cuidado de Antioquia.

*Ese trabajo doméstico que en una especie de limbo tanto para la teoría económica y las estadísticas como para nuestro propio concepto de qué es y que no es el trabajo. Sin embargo su valor económico aparece (y golpea los bolsillos) cuando estas tareas se externalizan sea en establecimientos especializados (guarderías, restaurantes, geriátricos, colonias de vacaciones) o en un servicio particular (empleadas domésticas, cocineras, enfermeras, niñeras o un servicio de comida a*

---

<sup>51</sup> Matriz de trabajo ampliado, cuenta satélite de economía del cuidado 2016-2019, DANE

<sup>52</sup> 2021-2022 Global Mayors Challenge, Bloomberg Philanthropies.

*domicilio*) dice Mercedes D'Alessandro, una economista argentina que ha propuesto tener una mirada diferente a la economía para poder enfrentar las desigualdades que mantienen a las mujeres pobres no solamente de recursos sino también de tiempo.

Los avances y obstáculos en la implementación del sistema nacional de cuidado en Colombia fueron compartidos durante una audiencia pública (14 de octubre de 2021) de seguimiento e implementación del sistema de cuidado adelantada por la comisión primera de la Cámara de Representantes con la participación de todas las entidades públicas y organizaciones sociales vinculadas a la implementación del sistema de cuidado. Los avances del Ministerio de agricultura fueron explicados por la actual Directora de Mujer Rural, Gina Paola Pérez Soto.

## RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones que se plantean en forma de sugerencias surgen luego de la revisión que se hizo de algunos procesos e instrumentos implementados por la ADR así como de la identificación de los avances en la incorporación de la economía del cuidado como los lineamientos de género en la metodología MIA, que se encuentran en elaboración por parte de la Dirección de asociatividad, los cuáles contemplarán aspectos para reconocer el trabajo doméstico y de cuidado; de los lineamientos de género para el servicio de extensión agropecuaria en los que se tiene en cuenta el uso del tiempo de las mujeres y los roles de género para reconocer el trabajo doméstico y de cuidado.

Adicionalmente, de las recomendaciones realizadas por Onumujeres (2018) a la ADR para incluir en el enfoque de género en la agenda de desarrollo rural; las jornadas de sensibilización impartidas por la ADR sobre igualdad de género, derechos de las mujeres rurales y economía del cuidado.

La implementación de la economía del cuidado en la labor misional de la ADR implica reflexionar y considerar aspectos asociados para facilitar la comprensión del tema e integrarlo hasta donde sea posible:

- **Impulsar la creación mediante acto administrativo de un grupo de género dentro de la ADR**

Implementar el sistema de cuidado dentro de la función misional de la ADR para la *implementación de la política de desarrollo agropecuario y rural* (Decreto 2364/15) requiere para comenzar de la creación de un grupo de género, tal como lo establece la política pública de equidad de género y su Conpes 161, que tenga el respaldo institucional y financiero para implementar la circular 000006 (transversalización del enfoque de género) definiendo líneas de trabajo, una de ellas sobre economía del cuidado, que estén en concordancia con lo previsto en esta circular emitida por el Ministro en julio de 2021.

El grupo de género tendría que conformarse con un grupo de personas con perfiles precisos y experiencia específica en la transversalización del enfoque de género y diferencial en política pública y experiencia suficiente en las múltiples aristas en las que se expresa la igualdad de género.

No obstante, la apuesta última, a mediano plazo, sería la creación de la política de género para el sector rural tomando como base los principios, líneas y estrategias contenidas en la política pública nacional de equidad de género (2011). La argumentación jurídica, política y técnica hará parte del segundo documento entregable (en el marco de la presente consultoría) con recomendaciones para la transversalización, en términos generales, del enfoque de género en el sector rural.

Actualmente en la ADR se ha conformado una mesa técnica de género integrada por personas técnicas en diferentes disciplinas y con funciones específicas a quienes adicionalmente, se les ha encomendado servir como enlaces de género en cada dependencia y oficina de la ADR. Lo anterior

plantea un problema para implementar la circular 00006 ya que su experiencia profesional no es en transversalización del enfoque de género y han asumido, por designación, una función adicional para fungir como enlaces de género sin tener, como varias de ellas lo reconocieron, la trayectoria profesional necesaria para adelantar tal función. La mesa técnica de género no está creada mediante acto administrativo.

Además del grupo de género, cada dependencia y oficina tendría que tener una profesional para contribuir junto con el grupo de género a materializar el plan de acción de género a nivel nacional y territorial que tendría que construirse acompañado de una medición de indicadores para poder hacer el monitoreo y seguimiento.

- **Replantear el concepto de ama de casa**

*¿En que trabajan tus padres? Mi papá es ingeniero y mi mamá no trabaja, es ama de casa, es un texto que se encuentra en la última edición del libro “economía feminista” de Mercedes D’Alessandro que le sirve a la autora para disertar sobre un aspecto clave y es el de por qué se suele asumir que el ser ama de casa implica un no trabajo (Mercedes D’Alessandro) para las mismas personas que conforman la familia, quienes se benefician directamente del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres; y por supuesto para la sociedad que no lo considera un trabajo como tal. Ha calado y de qué manera esta creencia dentro de las normas sociales que es usual escuchar que algunas mujeres al preguntárseles a qué se dedican, responden con vergüenza: “yo no trabajo, soy ama de casa”.*

¿Que se podría hacer entonces? Para comenzar, pensar en que cada vez que se utiliza el término “ama de casa” éste tiene repercusiones proclives pues resulta contradictorio frente a lo que se quiere promover para impulsar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como parte fundamental del sistema económico del país.

En segundo lugar, cada vez que se caracterice a las mujeres rurales se sustituya el término ama de casa y en su lugar referirse a las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado o referirse a la actividad en si misma que es el de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Los instrumentos de recolección de información podrían incluir columnas para indagar sobre cuántas horas de trabajo doméstico dedica diariamente; y cuantas personas tiene a su cargo con discapacidad o adultos mayores con y sin discapacidad.

En tercer lugar, los diagnósticos del componente de asistencia técnica de los PIDAR podrían incluir la descripción del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado incluyendo cifras del tiempo que destinan las mujeres en este trabajo sin el cual ningún proyecto PIDAR podría llevarse a cabo porque entonces ¿quién se encargaría de atender (lavar la ropa, hacer la comida, limpiar la casa, cuidar a los pequeños y adultos mayores) a todas las personas vinculadas a un proyecto?

Además de lo anterior, tal como lo indica el reglamento<sup>53</sup> para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR se busca *garantizar un desarrollo rural equitativo y velará por la atención de*

---

<sup>53</sup> Reglamento para la estructuración aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, ADR, julio 2020.

*las necesidades y requerimientos específicos* de las mujeres entre otros grupos de población. Garantizar el desarrollo rural en los términos que plantea el reglamento implica pensar en si las mujeres están trabajando limpiando la casa, cocinando y cuidando de las personas dependientes entonces no podrán participar en los proyectos PIDAR.

Lo anterior, requerirá que todas las dependencias de la ADR que participan en la estructuración, evaluación, calificación, aprobación y ejecución de los PIDAR (Direcciones de asistencia técnica, activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, calificación, seguimiento y control, participación y asociatividad, planeación y unidades técnicas territoriales) comprendan qué significa la economía del cuidado de manera concreta y vivencial para poder apropiar la información. La información no solamente debe tenerla el punto focal de género sino todas las personas que trabajan en cada una de las dependencias.

- **Producir y analizar información estadística sobre uso del tiempo, discapacidad, adulto mayor, niños y niñas**

Los datos son completamente necesarios ya que permiten tener una aproximación de la realidad en una comunidad y en un grupo social independientemente de su tamaño y ubicación geográfica para tomar decisiones de política pública sustentadas en evidencia. Sin embargo, los datos también poseen brechas de género pues no siempre existe información sobre la realidad particular de las mujeres y de las niñas así como tampoco de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de las personas LGTBI. Esta es la razón por la cual todos los 17 ODS contienen indicadores que implican necesariamente la obtención de datos que permitirán constatar avances (o no) en el cierre de brechas respecto del ejercicio de los derechos para diversos grupos de población y particularmente para la desagregación de datos por sexo/género, sin embargo, éstos no son ni pueden ser los únicos datos que se recolecten. Se requiere desagregar datos por grupo étnico, ciclo de vida, discapacidad, uniones tempranas, VBG, número de horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado y a la agricultura familiar.

Respecto del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado el ODS 5 incluye el indicador 5.4 para *reconocer y valorar el trabajo doméstico no remunerado, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; el 5.4.1 sobre proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado desagregado por sexo, edad y ubicación; y el 5.b.1 sobre proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.*

De acuerdo con lo anterior, el DANE que produce y analiza información sociodemográfica específica como por ejemplo respecto de la situación de las mujeres rurales en Colombia (segunda edición, 2021) publica en este informe datos sobre uso del tiempo de las mujeres y hombres rurales para demostrar la brecha de género presente en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado no solo con cifras sobre uso del tiempo de las mujeres y los hombres sino también desde la interpretación del dato comparativamente con otros (datos) y con la desagregación de la información para poder tener análisis que le permita a cualquier persona comprender la información como acertadamente se lo ha propuesto el DANE. Los profesionales en estadística y en análisis de datos son esenciales para realizar esta labor en las entidades públicas.

Para contribuir en el cumplimiento de los indicadores ya mencionados sobre trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y poder suministrar información al DANE para la elaboración, seguramente, de un próximo informe sobre la situación de las mujeres rurales sería valioso contar con datos desagregados (sexo, género, edad, grupo étnico, clase de discapacidad, salud mental de las mujeres, VBG incluido el matrimonio y uniones infantiles, ubicación geográfica, acceso a celulares, computadoras e internet) sobre las personas dependientes niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en el área rural porque permitirán conocer a la población que requiere los servicios de cuidado que proporcionan las mujeres rurales.

Los datos sobre personas con alguna discapacidad y población adulta mayor del área rural permitirían tener más y mejor información para poder caracterizarlas y además, harían posible conocer la población de mujeres que realizan trabajo de cuidado pues en donde hay personas con discapacidad y adultas mayores habrán mujeres que realizan trabajo de cuidado y doméstico.

Recopilar datos que den cuenta sobre todas las formas de violencia basada en género que sufren las mujeres, jóvenes, niñas y niños es fundamental para comprender y visibilizar una de las peores consecuencias para las mujeres cuando permanecen en su casa por el riesgo de sufrir violencia física, sexual, emocional y económica por parte de sus parejas o exparejas. De acuerdo con las estadísticas del Instituto de Medicina Legal de enero a septiembre de 2021<sup>54</sup> a 13.448 mujeres se les practicaron exámenes médico legales por presunto delito sexual. Comparativamente en el mismo período de 2020 fueron 11.405 mujeres. Es decir, aumentó. En contraste se practicaron estos exámenes a 1.974 en el mismo período de 2021 y a 1.970 en el 2020. Un examen médico legal es una prueba forense que se practica, como en este caso, cuando se ha denunciado un hecho de violencia sexual. Lo anterior significa que en estas estadísticas no se incluyen datos de hechos que no han sido denunciados.

Respecto de las niñas y jóvenes rurales se recomienda recabar información sobre uniones tempranas y matrimonios infantiles dado que es altamente probable que en estas formas de violencia sexual, las niñas y jóvenes realicen trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como trabajo dedicado a la agricultura familiar.

Indagar por información sobre tenencia de celulares, computadoras y conexión a internet de las mujeres y hombres rurales así como de sus dependientes es indispensable no solamente para comenzar a pensar en formas para reducir el trabajo doméstico y de cuidado sino para disponer de la infraestructura que requerirá la implementación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales –FOMMUR- mediante la plataforma digital que actualmente se construye para garantizar que las mujeres del campo tengan las facilidades de acceso a internet y acompañamiento técnico en la elaboración de las propuestas a financiar y en el manejo de la plataforma digital para su envío. Además, porque los aparatos tecnológicos y el internet permiten que las mujeres tengan autonomía, construyan redes de apoyo, accedan a información sobre prevención de la VBG y acceso a rutas de atención; y puedan encontrar maneras de aprovechar la tecnología para obtener ingresos. Nubia y sus hijos Alejandro y David, los “youtubers campesinos” del Municipio de Chipaque, con más de 350.000 suscriptores, son la mejor inspiración de todo lo que puede lograrse cuando una mujer tiene un aparato electrónico e internet para, como en el caso de Nubia, Alejandro

---

<sup>54</sup> Medicina legal, Boletín septiembre de 2021

y David, enseñar sobre cómo hacer una huerta casera, como cultivar o descubrir en cada video las inmensas posibilidades que tiene el campo.

La obtención de datos que se mencionan podrán ser de utilidad para la elaboración de los diagnósticos sobre economía del cuidado e identificar las brechas de género tal como lo ordena la circular 000006/21.

- **Elaborar diagnósticos y líneas de base para identificar brechas de género**

La circular 000006/21 promulgada por el Ministro de agricultura para incorporar el enfoque de género en todos los trámites, planes, procesos, programas, proyectos y políticas de la entidad establece que todas las dependencias deben realizar diagnósticos para identificar las brechas de género.

El sentido de la circular es poder tener una dimensión lo más aproximada posible de las necesidades de las personas del área rural para luego plantear precisos *objetivos y acciones; elaborar propuestas de acciones afirmativas que garanticen los derechos y cierre de brechas de las mujeres rurales; e incorporar en los registros de atención información desagregada por sexo, identidad de género y orientación sexual, pertenencia étnica, condición de discapacidad entre otras que permitan el análisis de datos bajo el enfoque de género y diferencial* (Circular 000006).

Un diagnóstico es el paso previo para poder identificar un problema, en este caso un problema que esté ocasionando una brecha de género. El diagnóstico utiliza fuentes primarias y secundarias, hace análisis cuantitativo y cualitativo; y para obtener la información considera aspectos éticos para proteger los derechos de las personas que proporcionan información. En tanto que la línea de base aporta información inicial de las zonas geográficas focalizadas por un proyecto. Permite hacer la primera medición de los indicadores (Los corrobora o no). Orienta y permite comparar los cambios logrados con el proyecto y organizar una base de datos con la información recolectada. Se realiza en un tiempo corto porque es un insumo para el proyecto.

Debe entenderse que cualquier aspecto relacionado con el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres rurales hace parte del abordaje de la igualdad de género o dicho de otra manera, la economía del cuidado expresa un aspecto de la igualdad de género, por lo tanto, está comprendido dentro de la incorporación del enfoque de género que pide la circular y en el requerimiento para tener diagnósticos.

El documental “la señorita María, la falda de la montaña” (Rubén Mendoza, director) es una desgarradora pero formidable pieza cinematográfica que reúne los elementos necesarios para analizar y tener un diagnóstico audiovisual de la realidad de las mujeres sexualmente diversas del campo.

- **Identificación del problema alrededor de la disponibilidad de tiempo de las mujeres para participar en espacios locales de incidencia**

La habilidad de hacer un diagnóstico cualquiera que este sea es el de delimitar el alcance del mismo de tal manera que con la información recolectada sea posible hacer un análisis agudo para identificar el problema en una situación, el verdadero problema, al que le apueste posteriormente una política pública o un proyecto, para resolverlo o por lo menos contribuir en ello.

La realización de diagnósticos indicados en la circular 000006 son para comprender las brechas de género que tienen las mujeres rurales y proponer acciones acertadas para resolverlos en alguna medida o completamente.

La apuesta de la ADR para pensarse cómo integrar la economía del cuidado con el fin de reconocer, reducir redistribuir y remunerar implica identificar la brecha de género que plantea el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres del área rural. Es una brecha profunda porque está ligada a la fuerza de trabajo y al tiempo que se invierte para su producción del que resulta un aporte de entre el 19 a 20% del PIB pero que no representa un salario para las mujeres que lo realizan. Es por ello que la interpretación y análisis de datos sobre economía del cuidado tienen que leerse desde la perspectiva de los ODS 5<sup>55</sup> y 8<sup>56</sup>.

Por lo anterior, es que comenzar a medir el tiempo invertido en la realización de labores domésticas y de cuidado es fundamental. La URT es un ejemplo de cómo podría comenzar a hacerlo la ADR.

- **La importancia de la fundamentación legal que respalda la economía del cuidado**

Nombrar aquello que se necesita promover es la manera de hacerlo visible por lo tanto seguir el ejemplo de la Unidad de Restitución de Tierras URT entidad que, en sus Acuerdos # 46 y # 47 sobre cumplimiento de órdenes judiciales de restitución tierras, ha incorporado la fundamentación legal de la economía del cuidado es una forma acertada de reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. El capítulo 1 de ambos Acuerdos contiene las definiciones para poder comprender todo el articulado de los actos administrativos mencionados y se incluye también la definición técnica legal de la economía del cuidado. La inclusión, por supuesto, no es solamente nominal en la parte considerativa de los Acuerdos mencionados sino que tiene sentido porque respalda el desarrollo de acciones sobre economía del cuidado previstos en estos actos administrativos.

Las propuestas de proyecto así como los actos administrativos que fundamenten decisiones sobre el desarrollo rural y económico en general deberían comenzar a integrar en su parte considerativa la fundamentación legal sobre la economía del cuidado para a integrar el tema e implementar acciones de cuidado como parte de la política pública de desarrollo rural.

- **Incluir la categoría trabajo doméstico y de cuidado en planillas, perfiles de proyectos e instrumentos de caracterización de la población**

Las planillas de asistencia que se emplean constantemente durante actividades de formación, talleres y reuniones en las que participan las mujeres y los hombres del área rural constituyen una fuente de información valiosa. Mediante una planilla podría tenerse por ejemplo información sobre el tiempo empleado para hacer trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Una pregunta, muy elemental pero importante, es la indagar sobre el número de horas (diarias) que dedica una persona para realizar labores domésticas y de cuidado de menores y adultos mayores. La importancia radica en que la formulación de una pregunta conduce siempre a la reflexión de quien la responde (o no). Si la persona (mujer u hombre) responde a la pregunta indicando el número de horas entonces se podría concluir que esa persona realiza trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Si no

---

<sup>55</sup> Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

<sup>56</sup> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos.

responde probablemente no realice trabajo doméstico y de cuidado o crea que la labor que realiza no es un trabajo.

El perfil de proyecto PIDAR que realice una organización o entidad que se postule para la cofinanciación debería incluir información sobre el número de horas que dedican las mujeres al trabajo doméstico y cuidado no remunerado en su comunidad, incluido el tiempo dedicado a la agricultura familiar, de manera que desde el inicio se piense en cómo se va a garantizar la participación de las mujeres beneficiarias en la estructuración de los proyectos. Es claro que si las mujeres rurales dedican diariamente 8 horas y 54 minutos al trabajo doméstico y de cuidado pues de ninguna manera tendrán tiempo para participar. Además, la carga emocional que implica la responsabilidad de las actividades domésticas y de cuidado es un aspecto que también debe ser observado y analizado porque también tiene repercusiones en los niveles de participación de las mujeres. Al respecto, podría considerarse revisar las preguntas que indagan por las posibles causas de retiro de una mujer de una organización para verificar si alguna de ellas logra identificar la carencia de tiempo asociada al trabajo doméstico como la causa principal del motivo de retiro.

Desde luego, la ADR previamente tendría que incluir el principio de la igualdad de género o si se quiere uno más específico de la economía del cuidado dentro del *reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos PIDAR*; además de la indispensable formación a todo el personal de la entidad involucrado tendría que haber sido capacitado en economía del cuidado.

En consecuencia, los criterios de evaluación del proyecto deberían incluir la evaluación de al menos la caracterización de la población respecto al uso del tiempo y su dedicación diaria al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como de la inclusión de al menos una actividad dirigida al reconocimiento, la reducción, la redistribución o la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado.

- **Aprovechar la Metodología Integral de Asociatividad –MIA- dirigida a sensibilizar para reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado**

Una de las propuestas descritas en la MIA es la de emplear la andragogía para lograr fomentar la asociatividad, fortalecer los procesos organizativos y formalizar a las organizaciones sociales<sup>57</sup>. La andragogía es la pedagogía que se construye para trabajar acciones de educación con personas adultas.

Dependiendo del objetivo que se persiga (fomentar la asociatividad, fortalecer organizaciones o formalizar las existentes), la MIA dispone de diferentes métodos que van desde los *encuentros locales y los encuentros territoriales hasta las mesas y las escuelas de asociatividad*.<sup>58</sup>

Si el propósito de un grupo de personas de una comunidad es asociarse entonces la metodología contempla un *formato de caracterización*; si el propósito es fortalecer el proceso organizativo se contempla, desde el punto de vista metodológico, un formato para elaborar un *diagnóstico asociativo*.

---

<sup>57</sup> Metodología Integral de Asociatividad MIA, dirección de participación y asociatividad, ADR, 2020

<sup>58</sup> Metodología Integral de Asociatividad MIA, dirección de participación y asociatividad, ADR, 2020

El rol que cumple la dirección de asociatividad dentro de la ADR es fundamental ya que acompaña el proceso organizativo en una comunidad en diferentes niveles y está permanentemente en contacto con los hombres y las mujeres para asistirlos en la identificación de las *iniciativas asociativas, fortalecer sus competencias psicoemocionales e impulsar la productividad de las organizaciones* (MIA). Adicionalmente, algunas de las organizaciones apoyadas son beneficiarias de los proyectos PIDAR.

A través de la metodología MIA se podría incluir la economía del cuidado al ser un aspecto crucial dentro del sistema productivo de las organizaciones y de la zona geográfica. El planteamiento podría ir dirigido a que las personas que aspiran a conformar su organización; o a fortalecerla o a formalizarla reflexionen sobre el tiempo y la dedicación que emplean las mujeres realizando trabajo doméstico y de cuidado y cómo afecta su nivel de participación (porque no tienen tiempo) en el plano organizativo pero también cómo la productividad de una organización depende del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres y que no es remunerado. Lo esperable en términos de resultados sería que las iniciativas asociativas tanto como las organizaciones ya conformadas y los proyectos PIDAR que se estructuren e implementen contemplen un aspecto concreto para el reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado. Lo anterior necesariamente implica abordar la economía del cuidado desde la división sexual del trabajo, los derechos, los roles de género y la reflexión sobre cómo los hombres construyen sus masculinidades.

Al momento de escribir este documento, la dirección de asociatividad se encuentra elaborando los lineamientos de género para la MIA que incluirá acciones para reconocer la economía del cuidado a partir de la identificación del uso y la disponibilidad de tiempo de las mujeres participantes en los encuentros.

- **Calcular cuánto vale el trabajo no remunerado de las mujeres rurales y costearlo en los proyectos para compensar (remunerar) a las mujeres que lo realizan**

La URT es un ejemplo notable en su propósito para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Como se mencionó en páginas anteriores, esta entidad sensibiliza, informa y trabaja sobre el tema con las organizaciones que estructurarán e implementarán un proyecto productivo como resultado de un fallo favorable de restitución de tierras mediante ejercicios dirigidos y reflexivos sobre el uso del tiempo, la redistribución de tareas y el cálculo monetario de las actividades domésticas para luego integrar en la proyección del presupuesto del proyecto el valor de lo que cuesta el trabajo doméstico.

Si bien aún no han pasado a la fase de pagar en forma de remuneración o compensación a las mujeres participantes que trabajan haciendo actividades domésticas es probable que vayan en esa dirección y en caso de que así ocurra, sería el ejemplo más concreto de cómo aplicar en un proyecto desde su diseño el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico.

De otra parte, calcular cuánto dinero gasta una mujer rural en el cuidado de sus dependientes es otro aspecto que debería considerarse dentro de los proyectos PIDAR.

Sería conveniente diseñar un instrumento que permitiera calcular el valor monetario del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres así como el valor monetario del dinero que gastan en el cuidado pues permitiría tener mayor información sobre un aspecto definitivo que contribuye a la feminización de la pobreza en el área rural y poder tomar decisiones financieras al momento de estructurar los programas y proyectos. Para poder diseñar un instrumento como el que se sugiere, primero tendría que calcularse el tiempo que emplean las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado identificando cada una de las actividades que realizan para calcular el tiempo en cada una y su equivalencia monetaria tomando por lo menos el valor del salario legal mensual mínimo vigente.

### **Realizar foros para comprender la economía del cuidado como un tema esencial del desarrollo rural, el fortalecimiento organizativo, la productividad y la autonomía económica de las mujeres**

Aunque la ley 1413 sobre inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales es de 2010 y ciudades como Bogotá y Departamentos como el Antioquia y Nariño tienen avances significativos no es un tema que pareciera ser ampliamente conocido.

Para promover el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es necesario divulgarlo mediante el diseño y realización de foros, paneles, Webinars para difundir y discutir aspectos legislativos, económicos y sociales de la economía del cuidado y su implementación en el sector rural tanto para el público rural y urbano como para complementar la formación de todo el personal de la ADR y del Ministerio. Por ejemplo, un aspecto que necesariamente tendría que abordarse está relacionado con el tiempo dedicado por las mujeres a la agricultura familiar pues aumenta las horas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres del campo y a la vez es esta labor la que garantiza la seguridad alimentaria para la familia.

- **Articulación con programas sociales y servicios dirigidos a la población rural**

Las experiencias de cuidado investigadas para escribir este documento han diseñado sus sistemas haciendo alianzas con otros programas de política social y con el sector privado de manera que programas sociales que atienden a la población dependiente estén alineados (en horarios, servicios) con el propósito del sistema de cuidado para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado con el propósito de que las mujeres que lo realizan tengan tiempo para recuperarse de la carga de trabajo, posibilidad de educarse y de ingresar al mercado laboral remunerado.

Por ejemplo, el sistema de cuidados de Uruguay ha establecido una alianza con los sindicatos para impulsar jardines infantiles.

El sistema distrital de cuidado de Bogotá está sustentado en la articulación de servicios y en la creación de otros tanto para las mujeres como para las personas que son cuidadas. Con base en ello ha realizado, por ejemplo, una alianza con Whirlpool, la compañía fabricante y comercializadora de electrodomésticos para la casa, para proveer *servicio de lavanderías comunitarias* que actualmente funcionan en la localidad de Usme. Mientras se presta el servicio de lavandería para liberar de tiempo a las mujeres tienen la posibilidad elegir un curso de formación.

A nivel nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con 772 centros de desarrollo infantil construidos en zonas PDET que entregan raciones de comida para preparar en casa. Este programa hace parte de lo que el ICBF denomina “comunidades rurales”, una estrategia concebida para fortalecer los vínculos, el cuidado y la convivencia armónica. “Mi familia rural” es otra estrategia del ICBF diseñada para fortalecer las capacidades de las familias y de la comunidad ante cualquier forma de violencia; y también para fortalecer el tejido social y dar a conocer la oferta de servicios en los Municipios.

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social –DPS- es el implementador de dos importantes programas sociales para superar la pobreza: “Familias en acción” y “Jóvenes en acción”. Ambas iniciativas consisten en hacer transferencias monetarias que sirven como complemento a los ingresos del hogar con niños/as menores de 18 años; y a la formación técnica y profesional de los/as jóvenes, respectivamente.

Tratándose del programa de “Familias en acción” previamente, la familia debió haber sido encuestada (SISBEN) para poder realizar una inscripción mediante una cita agendada en la Alcaldía. La única excepción es cuando se trata de una familia indígena a la que no se le pide este requisito. Dice el artículo 10 de la ley 1532/12 que crea el programa de familias en acción que *privilegiará el pago de los subsidios a las mujeres del hogar (..)*. La persona que realiza la inscripción por el grupo familiar es a quién le será transferido bimensualmente el valor monetario cuya cifra variará dependiendo del grado escolar en el que se encuentren los infantes, niños, niñas y adolescentes (\$54.500 para transición; \$ 41.000 de 1º a 5º; \$ 95.400 de 6º a 8º; \$ 108.950 de 9º a 10º; \$ 149.800 para 11º). Para la atención en salud de menores de 6 años se transfieren \$ 190.600.

Los anteriores son una muestra de dos programas de política social que benefician a familias inscritas en el SISBEN del área rural y urbana, con prioridad para las mujeres, cabeza de familia que realizan la inscripción (Familias en acción), que podrían explorarse para conocer minuciosamente cómo operan en la práctica cuando la beneficiaria es una mujer rural, que realiza la inscripción, con pequeños y adultos mayores a su cuidado tengan o no alguna discapacidad.

De acuerdo con la política de vejez y envejecimiento a nivel territorial se han creado consejos departamentales, distritales y municipales de personas adultas mayores y también comités de personas con discapacidad que tienen a su cargo la coordinación y la implementación de programas sociales para atender a ambas poblaciones. Podría explorarse el nivel de implementación que tienen estos consejos y cuáles beneficios sociales ofrecen.

Sería conveniente poder identificar todos los programas que ofrezcan servicios sociales a infantes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en el área rural para poder tener una perspectiva de qué ofrecen y cómo se podrían vincular con la propuesta de cuidado que implemente la ADR.

- **Conocer a profundidad las experiencias de cuidado de Bogotá; y de los Departamentos de Antioquia, Valle y Nariño**

Las experiencias territoriales en la implementación del sistema de cuidado podrían ilustrar a la ADR sobre cómo operan, que ha funcionado y que no; cómo se articulan con la oferta de programas sociales; y que lecciones aprendidas se pueden tener. Cabe mencionar que En Antioquia, Valle y Nariño la implementación comenzó hace poco tiempo razón por la que aún no es posible conocer

detalles de cómo funcionan los servicios esbozados en los documentos de creación de los sistemas de cuidado.

La interlocución con las autoridades locales y departamentales que implementan los sistemas de cuidado es necesaria y conveniente para aprender de lo que están haciendo.

- **Educación para la transformación de los estereotipos de género frente al trabajo doméstico y de cuidado**

En la reciente Encuesta sobre Uso del Tiempo ENUT (DANE 2021) se incluyeron algunas preguntas sobre percepción de roles de género en relación al uso del tiempo. Una de ellas indagó por la apreciación de las personas encuestadas frente a esta afirmación: “La meta de una mujer es casarse y tener hijo/as”. El 53.8% y el 10.7% respondieron estar muy de acuerdo y de acuerdo, respectivamente. El planteamiento de la pregunta como los resultados revelan lo que se avizoraba y es que tanto las mujeres como los hombres aceptan la asignación de actividades por género y el espacio donde se realiza (privado-público) confirmando todo lo que se ha planteado conceptualmente en torno a la división sexual del trabajo.

*La educación es valiosa y válida* como lo escribió Fernando Savater (el valor de educar). Se refería a lo imprescindible que resulta ser la educación para transformar la mentalidad y las creencias sociales. Reconocer, es uno de los objetivos de la economía del cuidado lo cual sugiere, que el trabajo doméstico y de cuidado no se ha reconocido, hasta ahora, como un trabajo porque no es remunerado es decir no se piensa que tenga un valor productivo que en últimas significa que no se percibe como un derecho. Desaprender cualquier creencia es posible a través de la educación en derechos humanos para expandir el nivel de consciencia y ser capaz de cuestionar estereotipos de género inmersos en normas sociales que determinan el comportamiento, casi siempre, sin que las personas se den cuenta. Son las creencias las que originan estereotipos de género que con el paso del tiempo se van normalizando<sup>59</sup> y con el poder de una creencia se establecen las divisiones entre los géneros y se imponen los roles de género a tal punto de asignar cuáles actividades son productivas y cuáles son reproductivas (es decir no son productivas) y en qué espacio deben ser desarrolladas. La casa para las mujeres (espacio privado); la calle para los hombres (espacio público) en donde se ejerce la participación política, se toman las decisiones y se contrata la fuerza de trabajo a cambio de un salario.

Lo fundamental para educar sobre economía del cuidado es el cómo hacerlo (método y metodología), requerirá antes que nada de la comprensión, el cuestionamiento personal de todas las personas de la ADR y en general del Ministerio de agricultura respecto a las normas sociales y los estereotipos de género que mantienen la creencia de que el trabajo doméstico no representa un valor monetario. El SIDICU en Bogotá ha incluido como parte de la formación sobre economía del cuidado un curso dirigido especialmente a los hombres alentando así la reflexión en torno a otras formas de construir su masculinidad para involucrarlos en la responsabilidad que tienen frente al reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres.

---

<sup>59</sup> Del francés *normalisation* (normalización), término acuñado y desarrollado conceptualmente por Michel Foucault.

Se recomienda diseñar un programa de formación corto, ameno y con diversos recursos metodológicos dirigido a todas las personas que trabajan en la ADR para abordar la economía del cuidado independientemente del cargo, la responsabilidad y la forma de vinculación contractual. Desde luego, tendrían que abordarse aspectos políticos, sociales, económicos y culturales para comprender el cuidado como un derecho y una dimensión de la igualdad de género.

- **Definición de indicadores**

La incorporación de la economía del cuidado en instrumentos, planes, programas, proyectos de la ADR implica contar con una batería de indicadores mediante los cuales se establezca claramente el enfoque y la dirección para el cumplimiento del objetivo en la implementación de la economía del cuidado en el sector rural.

Se recomienda construir indicadores siguiendo la metodología SMART<sup>60</sup>, sigla que significa:

**Specific** (Específico)

**Measurable** (Medible)

**Achievable** (Realizable)

**Relevant** (Relevante)

**Timely** (Límite de tiempo)

Las anteriores características facilitan la construcción de un indicador preciso, medible, posible y construido para cumplirse en un lapso de tiempo definido en el mismo indicador.

Por ejemplo:

- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para la reducción del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado.
- ❖ Para el 2022, al menos el 50% del personal de la ADR se habrá entrenado en aspectos técnicos de la economía del cuidado y en la transformación cultural de estereotipos de género.
- ❖ Para el 2022, se habrá realizado una identificación de los programas que ofrezcan servicios sociales a infantes, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad en el sector rural.
- ❖ Para el 2023, la ADR habrá diseñado una batería de indicadores para obtener información estadística sobre trabajo doméstico y de cuidado no remunerado incluida la agricultura familiar en sector rural.

- **Producir contenidos sobre economía del cuidado para educar a diferentes públicos**

---

<sup>60</sup> George T. Doran planteó la metodología de los indicadores SMART.

Una de las estrategias que tendría que tener la implementación del sistema de cuidado por parte de la ADR es producir contenidos para educar sobre la economía del cuidado de manera sencilla a partir del reconocimiento, la redistribución, la reducción y la remuneración; y dirigido a diferentes públicos:

- ❖ Todo el personal de la ADR
- ❖ Mujeres y hombres, adultos y jóvenes rurales y campesinos/as de origen mestizo y pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y rom)
- ❖ Socios implementadores
- ❖ Entidades territoriales

Además, la producción de contenidos (infografías) sobre estadísticas de uso del tiempo de las mujeres rurales así como de resultados sobre avances en la implementación del sistema de cuidado para publicar en la página Web de la ADR y que se encuentre fácilmente en la página.

La producción de contenidos para la gestión del conocimiento a cargo de la oficina de comunicaciones tendría que tener la asesoría técnica permanente del equipo de género de la ADR en el diseño y construcción de los contenidos.

- **Financiar iniciativas como pago por servicios ambientales y turismo rural que les permitan a las mujeres tener ingresos.**

El Decreto 1007/18, expedido por el Ministerio de ambiente, crea el pago por servicios ambientales para la protección de recursos hídricos y de zonas en riesgo de degradación. En términos generales esta estrategia consiste en remunerar a una persona propietaria, poseedora o tenedora de un predio en donde se encuentren yacimientos de agua o porque esté en una zona protegida por la diversidad de flora y fauna para su conservación.

Desde los proyectos PIDAR se podría promover la elaboración de propuestas por parte de las organizaciones para la financiación de iniciativas de pago por servicios ambientales que beneficien a las mujeres que sea poseedoras, propietarias u ocupantes de predios que se encuentren en zonas protegidas como lo dice el decreto.

De manera indirecta esta sería una forma concreta de integrar iniciativas de remuneración para las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

En el mismo sentido, podrían respaldarse y acompañar el diseño de proyectos que implementen el turismo rural comunitario que ofrezcan las mujeres a través de sus organizaciones. El Ministerio de comercio, industria y turismo elaboró junto con el Ministerio de ambiente la *política de turismo sostenible* (Referenciada en la bibliografía) en el que reconoce la necesidad de fortalecer a las comunidades rurales como actores esenciales en la cadena de valor para proteger los recursos naturales. La política en mención podría ser un insumo para proponer iniciativas de turismo rural comunitario en los PIDAR.

- **Reconocer, reducir, redistribuir y remunerar**

Estos cuatro verbos son el objetivo de la economía del cuidado. La implementación del sistema de cuidado tendría que incluirlos para el sector rural.

Reconocer, implica necesariamente visibilizar el cuidado como un derecho a cuidar y ser cuidado. La consecuencia que se deriva de ser un derecho es que implica que el Estado lo garantice y propenda por su cobertura universal aun cuando sea de forma progresiva.

Reducir, implica disminuir el tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidado y ello sugiere incorporar acciones concretas en la estructuración de los proyectos PIDAR que liberen de tiempo a las mujeres que realizan el trabajo. El servicio de lavadoras comunitarias que funcionan en la localidad de Usme como parte del SIDICU y la entrega de 41 lavadoras a igual número de mujeres participantes del proyecto de extensión agropecuaria “S&D mujeres caficultoras de Abejorral”<sup>64</sup>(Antioquia) implementado por el Comité de cafeteros de Antioquia son acciones precisas dirigidas a aliviar la pobreza de tiempo de las mujeres que tienen que lavar la ropa a mano de todas las personas adultas, jóvenes e infantes del núcleo familiar. Las experiencias mencionadas corroboran la importancia de calcular el tiempo dedicado a las diferentes actividades de trabajo doméstico para poder tomar decisiones que en la práctica beneficien su calidad de vida para que tengan tiempo. De igual manera, las alianzas con el sector privado son indispensables porque también hacen parte de la corresponsabilidad frente a la economía del cuidado.

Redistribuir, es volver a distribuir de manera justa lo cual significa repartir las cargas del trabajo doméstico y de cuidado entre todos los responsables del sistema de cuidado: el Estado, como principal actor; el sector privado, las organizaciones y las personas. La redistribución por ejemplo, se expresa en las licencias de paternidad que en Colombia existen desde el año pasado (Ley 2114/21). El padre empleado del recién nacido sea biológico o adoptado tiene derecho a dos semanas remuneradas de licencia de paternidad siendo una manera de vincularse al trabajo de crianza y de generar profundos vínculos emocionales con sus hijos/as. También es una manera de construir la masculinidad.

Remunerar, es compensar el trabajo remunerado en algunos sistemas de cuidado como el del Estado de México funciona mediante transferencia a las mujeres cabeza de familia del área rural y urbana para implementar proyectos individuales o comunitarios.

Uno de los referentes más importantes para remunerar el trabajo doméstico y proteger derechos de las personas cuidadoras se remonta a 1972, cuando la Corte de apelación del décimo circuito de Estados Unidos (United States Court of Appeals of the Tenth Circuit) falló el caso *Moritz vs Commissioner of Internal Revenue*. Charles E. Moritz, un hombre soltero que cuidaba de su mamá con discapacidad, demandó al Servicio de ingresos para reclamar la deducción de impuestos por ser cuidador tal como lo permite el código de ingresos (Internal Revenue Code, Sec 214) que establecía que las mujeres o viudas; así como los esposos de mujeres incapacitadas podían reclamar una deducción de impuestos como beneficio por el cuidado de uno o más dependientes. Como el Servicio de ingresos negó su petición por ser Moritz un hombre, la Corte procedió a revisar el caso y con base en los argumentos de la abogada defensora Ruth Bader Ginsburg, concedió el beneficio de deducción de impuesto para Moritz argumentando que ninguna legislación puede discriminar en razón del sexo de la persona cuidadora. La película “la voz de la igualdad” (*On the basis of sex*, 2018) reconstruye la vida de Moritz y los argumentos jurídicos con la perspectiva de género que lograron reconocerle su derecho como hombre cuidador.

---

<sup>64</sup> Proyecto S&D mujeres cafeteras en Abejorral, Comité de cafeteros de Antioquia

- **Formación de mujeres rurales que cuidan**

Los datos estadísticos mencionados en la parte introductoria de este escrito dan cuenta de la transición demográfica que atraviesa el país que indican que en las próximas décadas (a partir del 2031) habrá más personas adultas mayores que requerirán cuidados y antes del 2030 población infantil. Además, de la población con alguna discapacidad. Por la demanda que deberá afrontarse, y tal como lo vaticina la CEPAL y los sistemas de cuidado analizados, el cuidado tendrá que ser un servicio por el que se pague, a eso se refiere el concepto de tercerizar, es decir cubrir la demanda con profesionales entrenados para cuidar. La película “Los principios del cuidado” (The Fundamentals of Caring) disponible en la plataforma de Netflix plantea el cuidado como una labor remunerada que requiere previamente de una formación especializada para realizar con un trabajo en todo el sentido del término.

Los sistemas de cuidado como el español, el de ciudad de México, el uruguayo y el de Bogotá incluyen estrategias de formación para las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado con la finalidad de profesionalizar la labor e insertarla en el mercado laboral para sea remunerada como debe ser. Este es el ejemplo de cómo un hecho concreto puede lograr al mismo tiempo el reconocimiento, la distribución, la reducción y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres.

- **Estructurar proyectos que disminuyan la pobreza de tiempo las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y externalidades para las personas dependientes**

La estructuración de los proyectos PIDAR deberían contemplar diagnósticos específicos sobre uso del tiempo para identificar actividades domésticas, su duración y cálculo económico de lo que cuestan así como caracterización de personas dependientes, gasto monetario que realizan las mujeres para cuidarlas, tiempo dedicado a la agricultura familiar y tenencia de celulares, computadoras y acceso a internet. Al diagnosticar aspectos relacionados con el trabajo doméstico y de cuidado como los que se sugieren se tendrá mayor claridad sobre lo que implica que las mujeres no tengan tiempo (para participar, descansar, estudiar e insertarse en el mercado laboral) y se podrán comenzar a plantear, con base en el análisis que se haga del diagnóstico, acciones dirigidas a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado; así como acciones que beneficien a las personas dependientes (niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores) derivadas de la implementación de los proyectos.

De otra parte, los planes, programas y proyectos que apoye el Fondo de Fomento de las Mujeres Rurales FOMMUR (Decreto 1731/21) que incluye como una de sus poblaciones prioritarias a las mujeres adultas mayores y a las mujeres cabeza de familia con personas dependientes, podría considerar que uno de los criterios para otorgar compensaciones de esta línea de financiamiento sea dirigida a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado incluido el tiempo destinado a la producción de alimentos en la huerta familiar. El comité directivo que definirá los criterios de las convocatorias, de acuerdo con el manual operativo, podría considerar al menos un aspecto respecto de la economía del cuidado.

Por ejemplo, se podría considerar la creación de guarderías comunitarias, bibliotecas veredales, pago de gastos de transporte, suministro de internet y aparatos tecnológicos así como estufas y

lavadoras que tienen impacto en la reducción del tiempo empleado en labores domésticas y de cuidado; así como en beneficios para las personas dependientes.

Finalmente, el trabajo doméstico y de cuidado tiene consecuencias en la salud emocional que no siempre se observan a primera vista por lo cual es un aspecto a tomar en cuenta seriamente pues afectará, sin duda, la participación en la oferta institucional y en los espacios de incidencia.

- **Conocer las experiencias de otras entidades del Ministerio de agricultura para comprender cómo abordan la economía del cuidado en la práctica**

En este documento se esbozaron experiencias que tienen algunas de las entidades del Ministerio investigadas en la medida del tiempo disponible para escribir esta investigación. Cada experiencia independientemente de su tamaño e impacto es útil por lo cual se recomienda que puedan ser investigadas con mayor profundidad más allá de la somera mención contenida en este documento. La articulación con otras entidades del Ministerio podría ser una línea de trabajo del grupo de género que llegara a crearse dentro de la ADR.

- **Acompañamiento desde la DMR**

La DMR es una entidad crucial para apoyar la implementación del sistema de cuidado dentro de la función misional de la ADR y además es la entidad encargada de articular a las otras dependencias del Ministerio en la transversalización del enfoque de género como lo indica la circular 000006.

La creación del grupo de género en la ADR podría ser el punto de conexión entre esta entidad y la DMR.

- **Trazador presupuestal**

Como se explicó en páginas anteriores el trazador presupuestal para la igualdad de género es una herramienta metodológica que sirve para asignar recursos en todos los planes, programas y proyectos con los cuales se financien las acciones dirigidas a cerrar las brechas de género. El documento *“Trazador presupuestal para la equidad de la mujer”* (referenciado en la bibliografía), es la guía elaborada por el DNP para tener el trazador presupuestal en las entidades públicas. Por su parte, la circular 000006 establece que en todas las dependencias del Ministerio deben aplicar el trazador presupuestal de género para los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.

Como la economía del cuidado plantea una brecha de género económica y social para las mujeres y naturalmente representa una situación claramente desigual, los trazadores presupuestales en cada dependencia deberían contemplar presupuesto específico para el reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado. Del mismo modo para la formación a todo el personal de la ADR. La categoría para la asignación del trazador presupuestal sería *“autonomía económica y acceso a activos” (Trazador presupuestal, DNP)*.

## PLAN DE ACCIÓN

### Propuesta

Esta es un primer ejercicio de aproximación de lo que podría contener un plan de acción para implementar la economía del cuidado por parte de la ADR. No puede considerarse, ni mucho menos, un plan terminado ni definitivo pues se propone con base en las experiencias de sistemas de cuidado documentadas, investigaciones académicas y en el contenido de la ley 1413 al no contar, a la fecha en que se escribe esta investigación, con la política pública nacional de cuidado que actualmente se encuentra en elaboración por parte del DNP.

Está planteado desde la consideración del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como el derecho de cuidar y ser cuidado que implica el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración. Por supuesto, la economía del cuidado expresa la igualdad de género como meta de desarrollo (ODS 5) al igual que del trabajo decente (ODS 8).

Se plantean ocho líneas de trabajo:

1. Política pública
2. Producción, desagregación y análisis de datos
3. Transformación cultural
4. Gestión del conocimiento
5. Comunicaciones
6. Indicadores
7. Monitoreo y evaluación
8. Trazador presupuestal.

De forma preliminar se plantean algunos indicadores que incluyen un límite de tiempo a manera de ilustración pues no pretenden ser concluyentes ya que el diseño y la construcción de un plan de acción implica la concertación de todas las dependencias de la ADR, del equipo de género que se cree y del acompañamiento necesario de la Dirección de Mujer Rural. También de la Mesa intersectorial de cuidado de Colombia.

*Ver siguiente página*

Implementación sistema de cuidado

Agencia de Desarrollo Rural

**PLAN DE ACCIÓN**

Propuesta

\*Política pública  
\*Instrumento Internacional

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
Política pública	Fortalecer la institucionalidad para la adecuada transversalización del enfoque de género y diferencial en la ADR.	-Elaboración técnica de la propuesta de acto administrativo para la creación del grupo de género de la ADR. - Aprobación del acto administrativo y expedición.	A diciembre de 2022 se habrá creado el grupo de género en la ADR para integrar el enfoque de género y diferencial en todas las dependencias.	La ADR integra la transversalización del enfoque de género como herramienta metodológica para trabajar en el cierre de brechas de género de las mujeres rurales teniendo en cuenta todas sus diferencias e interseccionalidades.	-Política de equidad de género para las mujeres. -Circular 000006/21 -ODS 5. -Estrategia de Montevideo - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
		Elaboración de lineamientos y funciones del grupo de género que incluyan una línea específica de trabajo sobre economía del cuidado y presupuesto específico para implementar esta línea de trabajo.			
		Adopción de lineamientos específicos sobre cómo incorporar la economía del cuidado en la función misional de la ADR. Se sugiere establecer interlocución con la Mesa Intersectorial de cuidado.			
		Proceso de selección y contratación de profesionales con experiencia en integración del enfoque de género y diferencial en la política pública para conformar el grupo de género. -Proceso de selección y contratación de profesionales con experiencia en integración del enfoque de género en			

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP* / Inst. Internal*
		política pública para cada una de las dependencias de la ADR.			
	Identificación de la oferta social institucional territorial para la población infantil, adulta mayor, mujeres, personas con discapacidad del área rural	<p>-Diagnóstico con la oferta institucional de programas sociales de atención a niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores (ICBF, DPS, Secretarías de integración social).</p> <p>-Interlocución con los sistemas de cuidado de Antioquia, Nariño, Valle y del Distrito de Bogotá y con las mesas departamentales de cuidado para gestionar la inserción de mujeres rurales y dependientes en los servicios sociales y de cuidado que ofrecen.</p>	A junio de 2023 la ADR contará con la sistematización de todos los programas sociales ofrecidos por el Estado para atender a las poblaciones que requieren cuidados niños, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.	Articulación con los programas territoriales de cuidado de Bogotá, Antioquia, Nariño y Valle para entender cómo operan los sistemas de cuidado en el área rural e identificar puntos de conexión.	<p>-Ley 1413/10 economía del cuidado.</p> <p>-Política pública de discapacidad</p> <p>-Política pública de vejez</p> <p>-Política nacional de infancia y adolescencia</p> <p>-ODS 5 y 8</p>
<b>Producción, desagregación y análisis de datos</b>	Contribuir en la medición del tiempo que destinan las mujeres rurales a la economía y el desarrollo social a través del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	Producción de microdatos con base en la ENUT para determinar uso del tiempo de las mujeres rurales; cuidado pasivo, clasificación de labores domésticas incluida la agricultura familiar; identificación y caracterización de la población que demanda cuidados: infantil, personas con discapacidad, adultos mayores.	Para el 2023 la ADR contará con información estadística desagregada e interpretada sobre economía del cuidado en el sector rural.	<p>-Caracterización de las mujeres rurales que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y de la población dependiente que tienen a su cargo.</p> <p>-Cumplimiento del indicador del PMI* del acuerdo de paz sobre % de <i>mujeres productoras que reciben el servicio de extensión agropecuaria</i> con información desagregada que incluye otras variables más allá de la básica variable por sexo.</p>	<p>-Ley 1413/10 Ley 731/02</p> <p>-Circular 000006/21</p> <p>-Política de discapacidad para las mujeres</p> <p>-Política de vejez y envejecimiento</p> <p>-Acuerdo de Santiago</p> <p>-Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos.</p> <p>-Ley 1257/08 ODS 5 y 8.</p>
		Proceso de selección y contratación de profesionales en estadística y análisis de datos.			
		Articulación con consejos territoriales de vejez y comités de discapacidad para la obtención de información estadística a nivel local y departamental.			
		Diseño de un instrumento para calcular el valor monetario de cada una de las actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres; y de valor monetario			
				*Plan Marco de Implementación	

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP* / Inst. Internal*
		invertido en el cuidado de dependientes.		- Análisis de datos que complementan los informes periódicos y específicos elaborados por el DANE sobre la situación de las mujeres rurales.	
		Levantamiento de líneas de base que contengan datos sobre uso del tiempo dedicado a actividades domésticas y de cuidado incluido tiempo dedicado a la agricultura familiar; así como personas dependientes de la población rural beneficiaria de un proyecto PIDAR.			
		Adaptación de los instrumentos de recolección de información sociodemográfica que emplean todas las dependencias de la ADR para incluir una variable sobre # de horas dedicadas a tareas domésticas y de cuidado; y número de personas dependientes.			
		Elaborar diagnósticos para identificar la brecha de género respecto al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como líneas de base que contengan información estadística sobre uso del tiempo que sirvan para construir indicadores y elaborar propuestas de acciones afirmativas como lo indica la circular 000006.			
		Acompañar y estructurar la elaboración de propuestas de proyectos PIDAR para el pago por servicios ambientales y el turismo rural que beneficien monetariamente a las mujeres.	Para diciembre de 2023 se habrá incluido e implementado al menos una acción que contribuya a compensar el trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres rurales.	Los PIDAR implementan acciones que contribuyen a la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado mediante proyectos dirigidos al pago por servicios ambientales que benefician a las mujeres rurales.	Decreto 2364/15
	Desaprender estereotipos de género para poder	Diseño de una estrategia de educación sobre el derecho a cuidar y ser cuidado; estereotipos de género y	Para diciembre de 2023 al menos el 50% del personal de ADR habrá	Iniciativas asociativas reconocen el trabajo doméstico y de cuidado	-Política de equidad para las mujeres -Ley 1413/10

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
Transformación cultural	reconocer, reducir redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado.	<p>masculinidades no hegemónicas con algunas variaciones teniendo en cuenta el público al que se dirija:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Personal de la ADR y del Ministerio en general.</li> <li>-Mujeres rurales que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado teniendo en cuenta diferencias étnicas</li> <li>-Hombres rurales teniendo en cuenta diferencias étnicas y de lectoescritura.</li> <li>-Jóvenes</li> <li>-Población dependiente (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores)</li> <li>-Socios institucionales (SENA y FEDEGAN)</li> </ul>	<p>recibido información sobre el derecho a cuidar y ser cuidado; y sobre economía del cuidado.</p> <p>-Para diciembre de 2023 al menos el 25% de los encuentros locales y territoriales; y de las mesas y las escuelas de asociatividad realizadas habrán recibido información sobre el derecho a cuidar y a ser cuidado.</p>	<p>mediante una acción de corresponsabilidad en la realización de labores domésticas y de cuidado.</p> <p>Aumento en la participación de las mujeres en espacios de incidencia y oferta institucional de la ADR</p>	<p>-ODS 5 y 8 -Ley 731 de mujer rural</p>
		Implementación de la estrategia de educación sobre el derecho a cuidar y ser cuidado	-Para el junio de 2024 al menos el 25% de las iniciativas asociativas habrán incluido una acción para reconocer, reducir, redistribuir o remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado dentro de sus iniciativas asociativas.		
		Contratación de servicios de consultoría para diseñar una estrategia de educación dirigida a la población rural y al personal de la ADR y del Ministerio en general.			
		Articulación con el SENA para la inclusión de aspectos de economía del cuidado y del derecho a cuidar y ser cuidado en la oferta de cursos de formación técnica.	Para el junio de 2024 al menos el 25% de los proyectos PIDAR habrán incluido una acción para reconocer, reducir, redistribuir o remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado dentro de sus iniciativas asociativas.		

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
			-Para junio de 2024 al menos el 25% de mujeres y productoras que reciben el servicio de extensión agropecuaria han participado en un curso de formación sobre cuidado.		
<b>Gestión de conocimiento</b>	Aumentar la comprensión y profundizar en el análisis de la economía del cuidado para su inclusión en las políticas económicas y sociales del sector rural.	Producción de documentos de investigación sobre economía del cuidado en el sector rural.	Al finalizar el 2023 al menos el 50% del personal de planta y de contrato por prestación de servicios a adquirido conocimientos y herramientas para integrar acciones que conduzcan a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	La ADR, la DMR y el Ministerio de agricultura en general, son un referente de producción, investigación académica y herramientas para comprender el la operatividad del sistema de cuidado en el sector rural.	Ley 731/02 Política de equidad de género para las mujeres. -Acuerdo de Santiago -Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales ODS 5 y 8 -Plataforma de acción de Beijing
		Diseño de un instructivo dirigido al personal de la ADR sobre cómo integrar el reconocimiento, la redistribución, la reducción y la remuneración en la estructuración de los proyectos PIDAR y cómo calcular el valor monetario de las tareas domésticas.			
		Adaptación o diseño de una herramienta para aprender a calcular el tiempo invertido en las tareas domésticas y de cuidado así como el valor monetario que tienen.			
		Diseño conceptual de un programa de formación para personas cuidadoras rurales para comenzar a promover la profesionalización del cuidado.			
<b>Comunicaciones</b>	Concientizar y transformar imaginarios sobre el trabajo doméstico y de cuidado para reconocerlo como un derecho que implica corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, las	Diseño de una estrategia de comunicaciones (interna y externa) sobre economía del cuidado en el sector rural que incluya diversas piezas de comunicación considerando las diferencias étnicas, de género, edad y discapacidad.	Para diciembre de 2023 la ADR contará con al menos dos piezas de comunicación diseñadas que harán parte de la estrategia interna y externa para posicionar la economía del cuidado y el derecho a ser cuidado y a cuidar.	Reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado como un derecho de las mujeres rurales promoviendo la corresponsabilidad.	-Ley 1413/10 -Política de equidad de género para las mujeres -Circular 00006 -ODS 5 y 8
		Producción de contenidos digitales sobre economía del cuidado; y derecho a cuidar y ser cuidado para su difusión			

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
	organizaciones y los hogares.	<p>en la página institucional de la ADR que serán construidos con el apoyo del grupo de género de la ADR y la DMR.</p> <p>Elaboración de materiales audiovisuales sobre el derecho a cuidar y ser cuidado que promuevan el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado tomando en cuenta los avances de la DMR y la URT.</p>			
<b>Indicadores</b>	Alinear la política pública del sector rural con la política nacional y la legislación para el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado en Colombia.	<p>Construcción de una batería de indicadores SMART para poder medir el avance en la implementación de la economía del cuidado en la ADR</p> <p>Diseño de al menos un indicador sobre cuidado en la estructuración de los proyectos PIDAR y en el servicio de extensión agropecuaria.</p>	Para finales de 2022 los lineamientos para la incorporación de la economía del cuidado en la función misional de la ADR contarán con una batería de indicadores específicos.	La implementación del sistema de cuidado tiene mediciones periódicas para constatar el avance en el reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres rurales	-Ley 1413/10 -Decreto 2364/15 -Política pública de equidad de género para las mujeres
<b>Monitoreo y evaluación</b>	Documentar los resultados, experiencias y lecciones aprendidas en la implementación del sistema de cuidado en el sector rural.	<p>Inclusión de una variable para cuantificar el número de mujeres y hombres que realizan trabajo doméstico y el número de horas invertidas diariamente en todos los instrumentos de recolección de información incluido el que se empleará para el FOMMUR.</p> <p>Seguimiento a la inclusión de al menos un indicador de cuidado en la estructuración de los proyectos PIDAR y el servicio de extensión agropecuaria.</p>	Para junio de 2023 la oficina de planeación habrá diseñado una metodología de seguimiento a los indicadores de economía del cuidado.	Los avances en la implementación del sistema de cuidado a través de los PIDAR son medidos mediante una batería de indicadores específicos de economía del cuidado.	-Ley 1413/10 -Ley 731/02 -Decreto 2364/15 -Política pública de equidad de género para las mujeres
<b>Trazador presupuestal</b>	Asignar presupuesto específico para el	Elaboración de diagnósticos sobre uso del tiempo y trabajo doméstico y de	Para junio de 2023 al menos el 25% de los	La implementación del sistema de cuidado en	-Circular 000006/21 -Ley 1413/02

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP* / Inst. Internal*
	reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado mediante el trazador de género.	<p>cuidado no remunerado como base para poder calcular la asignación presupuestal específica con la herramienta de trazador de género.</p> <p>Entrenamiento a todo el personal de la ADR sobre trazador presupuestal de género con base en el instructivo del DNP y el mandato de la circular 00006</p>	proyectos PIDAR contemplan una asignación específica para reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado.	proyectos PIDAR está respaldada en la aplicación específica del trazador de género para acciones dirigidas al reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado.	Política pública de equidad de género para las mujeres ODS 5 y 8



## EPÍLOGO

La investigación y escritura de este documento fue realizada en un tiempo de dos meses y medio con la finalidad de describir, solamente, algunos aspectos esenciales para reflexionar en torno a todo lo que implica la economía del cuidado y su implementación en el sector rural. La única pretensión del documento es la de contribuir en la comprensión de la economía del cuidado.

Pensar en el tiempo y el valor económico que tiene cualquier actividad para el sistema económico y social es fundamental y urgente. Cuando no se tiene tiempo para dedicarlo a actividades diferentes al trabajo doméstico y de cuidado; y sin remuneración, hay frustración, marginación y pobreza para las mujeres que hará muy difícil que tengan empoderamiento y autonomía económica, es decir libertad.

La economía del cuidado también es un asunto de inclusión de grupos discriminados como los niños, ancianos y personas con discapacidad para reconocer sus derechos, su desarrollo humano y sus posibilidades de participación.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Agencia de Desarrollo Rural ADR, dirección de participación y asociatividad, *Metodología Integral de Asociatividad MIA*, 2020.
2. Agencia de Desarrollo Rural, *reglamento para la estructuración aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial*, Colombia, julio 2020.
3. Asamblea Departamental de Antioquia, *plan departamental de desarrollo de Antioquia “Unidos por la vida”, ordenanza 6 de 2021*.
4. Asamblea Departamental de Nariño, *plan departamental de desarrollo “Mi Nariño, en defensa de los nuestro, 2020-2023”*
5. Asamblea General de las Naciones Unidas, *convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, 2006, CEPAL y Cooperación española, 2005.
6. Batthyány Dighiero Karina, *Las políticas y el cuidado en América Latina, una mirada a las experiencias nacionales*
7. Cámara de representantes, comisión primera, *audiencia pública mixta de seguimiento a la implementación del sistema nacional de cuidado en Colombia*, 14 octubre 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=7SLy965gBhc>
8. Comisión Económica para América Latina CEPAL, *Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030*, XIII Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe, 2017.
9. Comisión de estadística en relación con la agenda 2030, *marco de indicadores mundiales para los objetivos de desarrollo sostenible y metas de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, A/RES/71/313*.
10. Comunidad Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE Naciones Unidas, Banco Mundial, *sistema de cuentas nacionales 2008*, 2016.
11. Concejo de Bogotá, *plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, Acuerdo 761 de 2021*.
12. Congreso de la república de Colombia, *ley 1532/12 por el cual se regula el funcionamiento del programa familias en acción*.
13. Congreso de la república de Colombia, *ley 1413/10 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas*.

14. Consejería presidencial para la equidad de la mujer, *Informe de seguimiento para la transversalización del enfoque de género con base en los 51 indicadores de género del plan marco de implementación*, Colombia, octubre 2020.
15. Consejo económico y social de la ciudad de México. *Plan estratégico de economía del cuidado de la ciudad de México*.
16. D'Alessandro Mercedes, *Economía feminista, las mujeres, el trabajo y el amor*, Penguin Random House, 2018.
17. Décimo cuarta Conferencia Regional sobre la Mujer, *Compromiso de Santiago*, Santiago, Chile, 27 a 31 de enero de 2020.
18. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, *Boletín técnico, matriz de trabajo ampliada, cuenta satélite de economía del cuidado*, agosto 2020.
19. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, *decreto 2490 de 2013*, por el cual se Comisiona intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado. Colombia, 2013.
20. Departamento Nacional de Estadística DANE, *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT septiembre a diciembre 2020*, Colombia, marzo 23 de 2021.
21. Departamento Nacional de Planeación DNP, *trazador presupuestal para la equidad de la mujer*.
22. Dormbusch Rudiger, Fischer Stanley, Startz Richard, *macroeconomía*, 1998.
23. Engels, Friedrich, *el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, edición digital, 2017.
24. European Comission, *asistencia al apoyo presupuestario DRET II, Asistencia técnica para mejorar la eficiencia en la implementación de las políticas de desarrollo rural territorial y del medio ambiente en Colombia*, 2020.
25. Gobernación de Antioquia, *resumen ejecutivo sistema de cuidado de Antioquia*, 2021.
26. Gobierno de Colombia-UNFPA, *Análisis de Situación Poblacional*, 2018.
27. Instituto de medicina legal, *Boletín septiembre de 2021*, Colombia.
28. Jefatura del Estado de España. *ley 39/06 promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*.
29. Marx, Carlos, *el capital*, Fondo de cultura económica, 8ª impresión, 1976.
30. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, *Decreto 1007 por medio del cual se reglamenta el incentivo de pago por servicios ambientales*, 2018.
31. Ministerio de comercio, industria y turismo, *política de turismo sostenible*, Colombia.
32. Ministerio de salud, *Política pública de discapacidad e inclusión social 2013-2022*, Colombia.

33. Ministerio de salud-UNFPA, *Triage poblacional de género, subregiones y municipios PDET Colombia 2021*.
34. Ministry of Social Affairs and Integration, *Social Policy in Denmark*, 2011.
35. Montaña López, Cecilia, Rey Nohra, Ocampo José Antonio, *Bases para un nuevo modelo de desarrollo con igualdad de género*, ONUMUJERES, 2015.
36. Observatorio de género de Nariño, Universidad de Nariño, *mujeres y hombres brechas de género en Nariño*.
37. Organización de las Naciones Unidas ONU, *Declaración y plataforma de acción de Beijing*, 1995.
38. Presidencia de la República, *decreto 2369 de 2015* mediante el cual se establecen las funciones de la Dirección de la Mujer Rural.
39. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *índice sobre Desarrollo Humano, la próxima frontera, el desarrollo humano y el antropoceno*, 2020.
40. Rodríguez Adriana, *documento de análisis para la agenda de desarrollo rural ADR*, Onumujeres 2018.
41. Samuelson Paul y Nordhaus Willian, *economía*, Editorial Macgraw Hill, edición Nro. 18.
42. Sistema de cuidados, *el plan nacional de cuidados 2016-2020*, Uruguay
43. Somavía Juan, *El trabajo decente: una lucha por la dignidad humana*, Organización Internacional del Trabajo, Chile, 2014.
44. Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras despojadas URT, *acuerdo 46 de 2019*.
45. Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras despojadas URT, *acuerdo 47 de 2019*.
46. Viceministerio de desarrollo rural, Dirección de la Mujer Rural, *lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el servicio público de extensión agropecuaria*, Colombia, noviembre 2021.
47. [www.sistemadecuidado.gov.co](http://www.sistemadecuidado.gov.co), sistema Distrital de Cuidado de Bogotá SIDICU.

## PELÍCULAS SUGERIDAS

### La voz de la igualdad (On the basis of sex)

**Año:** 2018

**Directora:** Mimi Leder

**País:** Estados Unidos

**Reseña:** Cuenta la historia de la abogada Ruth Bader Ginsburg, apoderada (en 1972) de Charles E. Morris, un hombre que toda su vida cuidó a su mamá enferma y al que le fue negada la deducción de impuestos como cuidador por el hecho de ser un hombre soltero (este derecho solo aplicaba para las mujeres casadas). Morris por intermedio de su abogada demandó al Servicio de ingresos de la Agencia del tesoro para obtener la deducción de impuestos. La película se centra en todos los argumentos que construyó Ruth Bader Ginsburg sustentados en la discriminación por razones de género. Basada en hechos reales. Ruth Bader Ginsburg se convertiría en 1993 en la primera mujer en ser magistrada de la Corte Suprema de Estados Unidos.



5 Foto película la voz de la igualdad. Tomada de Google.

### Los principios del cuidado (The fundamentals of Caring)

**Año:** 2016

**Director:** Rob Burnett

**País:** Estados Unidos

**Plataforma:** NETFLIX

**Reseña:** Trevor, es un joven con distrofia muscular que es cuidado por Ben, un escritor desempleado quién en vista de las circunstancias se inscribe en un curso de 6 semanas para ser cuidador. La mamá de Trevor lo contrata. Su relación de dependiente y cuidador es al principio tensa y difícil por todas las frustraciones de Trevor y por el miedo de Ben de enfrentarse al cuidado de un joven cuadripléjico que lo confronta con la muerte reciente de su pequeño hijo. El vínculo afectivo que establecen los dos es profundo y emotivo.



6 Foto película los principios del cuidado. Tomada de Google.

## La señorita María, la falda de la montaña (Documental)

**Año:** 2017

**País:** Colombia

**Director:** Rubén Mendoza

**Reseña:** María, es una campesina del Municipio de Guavita en Boyáca que ha tenido que esconderse, toda la vida, en su modesta casa de la montaña, para protegerse de la discriminación por ser transgénero, en el campo. Ella es su propia voz en un documental inspirador y doloroso. Todas las tareas cotidianas que tiene que hacer María para sobrevivir son capturadas por el lente de Rubén Mendoza. El documental ha ganado varios premios en Europa y América Latina.



7 Foto del documental *la señorita María, la falda de la montaña*. Tomada de Google.

## Roma

**Año:** 2018

**País:** México

**Director:** Alfonso Cuarón

**Reseña:** Cleo, es una joven indígena que realiza todas las labores domésticas y de cuidado en la casa de una familia de clase media en la colonia Roma de la ciudad de México. Diariamente barre, lava los pisos, plancha, prepara la comida, lava los platos y cuida de los niños y niñas en la casa en donde vive como interna. Todos sus días hace exactamente las mismas labores desde que se levanta hasta que anochece. Es una prueba irrefutable del valor económico de realizar el trabajo doméstico y de cuidado.



8 Foto de la película *Roma*. Tomada de Google.

## Encanto

**Año:** 2021

**Directores:** Byron Howard- Jared Bush

**País:** Estados Unidos-Colombia

**Reseña:** la historia de la familia Madrigal, desplazada por la violencia del conflicto en Colombia, es narrada con todos los elementos del realismo mágico. Cada integrante de la familia tiene un poder con el que la familia ha salido adelante. Maribel, la protagonista adolescente, es a la única a quién la luz de la vela no le revelado su don por una razón mucho más elevada de la que ella podría imaginar. Encanto, en su género de película animada, es un homenaje al campo y a las mujeres rurales de Colombia.



9 Imagen de la película *encanto*. Tomada de Google.

## **ANEXO 1**

Cuestionario de preguntas enviadas a las direcciones y oficinas de la ADR:

- 1) ¿Cómo se transversaliza el enfoque de género y diferencial en la dependencia?
- 2) ¿Cuáles considera que han sido las acciones, actividades, procesos, gestiones o resultados más relevantes llevados a cabo para transversalizar el enfoque de género y diferencial? *(No importa si es mucho, poco o nada. Dar ejemplos. Si así lo considera puede adjuntar algún documento)*
- 3) En su opinión, ¿Qué hace falta para fortalecer la transversalización del enfoque de género y diferencial en la dependencia?